

DICTAMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME EMITIDO POR EL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

Contenido

A.	INTRODUCCIÓN.....	2
I.	Procedimiento legal y reglamentario para el estudio y análisis de las solicitudes de alerta de violencia de género contra las mujeres.....	2
II.	Seguimiento a la solicitud de declaratoria de AVGM en el estado de Zacatecas.....	4
B.	Consideraciones del grupo de trabajo respecto al cumplimiento de las propuestas planteadas en el informe.....	5
I.	Primera propuesta.....	5
II.	Segunda propuesta.....	9
III.	Tercera propuesta.....	13
IV.	Cuarta propuesta.....	16
V.	Quinta propuesta.....	21
VI.	Sexta propuesta.....	26
VII.	Séptima propuesta.....	30
VIII.	Octava propuesta.....	33
IX.	Novena propuesta.....	42
C.	CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL GRUPO DE TRABAJO.....	46

DICTAMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME EMITIDO POR EL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS

A. INTRODUCCIÓN

I. Procedimiento legal y reglamentario para el estudio y análisis de las solicitudes de alerta de violencia de género contra las mujeres

El Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, Reglamento de la Ley General de Acceso) desarrolla específicamente el procedimiento, alcance y objetivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres (en adelante, AVGM).

En este sentido, el Reglamento de la Ley General de Acceso establece que una vez admitida una solicitud de AVGM, se conformará un grupo de trabajo encargado de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres.

Dicho grupo de trabajo, en un término de 30 días naturales contados a partir del día en que se reúna por primera vez, debe realizar un estudio de la situación que guarda el territorio sobre el que se solicitó la AVGM e integrar y elaborar las conclusiones correspondientes. Concluido el plazo de 30 días, el grupo¹ emitirá un informe que contenga la metodología de análisis utilizada y el análisis científico de los hechos e interpretación de la información y podrá concluir:

- a) Determinar que no existen elementos suficientes que le permitan presumir la existencia o la veracidad de los hechos que dieron lugar a la solicitud, o
- b) Señalar el contexto de violencia contra las mujeres en el lugar donde se solicita la AVGM, las conclusiones y propuestas de acciones preventivas, de seguridad y de justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida y, en su caso, el agravio comparado.

La persona coordinadora del grupo de trabajo lo enviará a la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante, Conavim), para su análisis. Una vez revisado, la Secretaría de Gobernación remitirá dicho informe a la persona Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente.

En caso de que la persona Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente, acepte las conclusiones contenidas en el informe del grupo de trabajo, tendrá un plazo de quince días hábiles para informar a la Secretaría de Gobernación, a través de la Conavim, sobre su aceptación.

Transcurrido el plazo señalado, sin que se reciba dicha aceptación, o en su caso, la negativa de la entidad federativa, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Conavim, emitirá la declaratoria de AVGM, en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del vencimiento del término referido.

Para el caso en que el o la Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente acepte las conclusiones del informe, la Conavim le solicitará, en el plazo de los seis meses siguientes, la información necesaria sobre las acciones realizadas para implementar las propuestas contenidas en las conclusiones del informe del grupo de trabajo. Dicha información deberá remitirse dentro de los cinco días siguientes de haber recibido la solicitud.

¹ Las decisiones del grupo de trabajo se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes. En caso de empate, la persona coordinadora del grupo tendrá voto de calidad. Artículo 36 Ter del Reglamento de la Ley General de Acceso.

El grupo de trabajo emitirá un dictamen a partir de la información recibida sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe, el cual se remitirá a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Conavim, determine si la entidad federativa implementó dichas propuestas. La Conavim, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (en adelante, Secretaría Ejecutiva), notificará el dictamen del grupo de trabajo a la organización solicitante.

En caso de que se considere que no se implementaron las conclusiones, la Secretaría de Gobernación, en términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso, emitirá la declaratoria de alerta de violencia de género, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación del dictamen.

a. Personas integrantes del grupo de trabajo

El 24 de enero de 2017, la Conavim informó a la Secretaría Ejecutiva la designación de José Gómez Huerta Suárez, Director de Área, como su representante en el grupo. Posteriormente, el 31 de mayo de 2017 la Conavim informó a la Secretaría Ejecutiva su sustitución por Edna Teresa Guzmán García, Directora General Adjunta, finalmente el 11 de junio de 2018 la Conavim informó a la Secretaría Ejecutiva sobre la designación de Abel Saldaña González, Director de Área para el seguimiento a los trabajos de dicho grupo.

El 14 de febrero de 2017, la Secretaría Ejecutiva designó como representante del Instituto Nacional de las Mujeres al licenciado Gabriel González García, Director de Seguimiento del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, finalmente el 5 de junio de 2018, fueron designados la licenciada Jazmín Catalina Flores López y al licenciado José Luis Peña Colín como representantes del Instituto en el grupo de trabajo.

El 24 de enero de 2017, fueron publicadas en las páginas de internet oficiales de la Conavim y de la Secretaría Ejecutiva las convocatorias públicas, con la finalidad de seleccionar a las y los expertos nacionales y locales para conformar el grupo de trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

De conformidad con la base octava de las convocatorias, un comité de selección, conformado por dos integrantes de la Conavim y dos integrantes de la Secretaría Ejecutiva, se encargó de elegir a las y los representantes de instituciones académicas que integran el grupo de trabajo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva designó a María Guadalupe Díaz Estrada, Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género y a José Luis Peña Colín, Subcoordinador de Asuntos Jurídicos, para formar parte del comité de selección. Por su parte, la Conavim designó a María Waded Simón Nacif y a Katia Chávez León, Directoras Generales Adjuntas.

El 15 de febrero de 2017, dicho Comité seleccionó por unanimidad a: i) Martha Berenice Vázquez González representante de la Universidad del Desarrollo Profesional; ii) Martha Guerrero Ortiz, representante de la Universidad Autónoma de Zacatecas; iii) Mónica Elivier Sánchez González, representante de la Universidad de Guanajuato, y iv) Macarena Orozco Martínez, representante de la Universidad de Guanajuato, para formar parte del Grupo de Trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso. Con esta misma fecha fueron notificadas sobre la decisión del Comité y posteriormente se les convocó a la primera sesión ordinaria del grupo de trabajo.

El 16 de febrero de 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (en adelante, CNDH) designó a Bertha Lilita Onofre González, Subdirectora de Área del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, como su representante para formar parte del grupo de trabajo.

El 16 de febrero de 2017, la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas (en adelante, SEMUJER) designó a Adriana Guadalupe Rivero Garza, Titular de la SEMUJER como la representante de esa institución en el grupo de trabajo.

El 30 de junio de 2017, Martha Berenice Vázquez González, representante de la Universidad del Desarrollo Profesional, notificó su salida del grupo de trabajo. En consecuencia, la Coordinadora y la Secretaría Ejecutiva notificaron la integración de Dra. Verónica Aguilar Vázquez, representante de la Universidad Autónoma de Zacatecas previa aprobación en marzo de 2018 por parte de los integrantes del grupo de trabajo.

Mesas de acompañamiento

El 17 de julio de 2017, se instaló la mesa de acompañamiento al estado de Zacatecas de conformidad con los *Lineamientos operativos del grupo de trabajo, para el acompañamiento a la implementación, por parte del estado de zacatecas, de las propuestas contenidas en el informe derivado de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.*

Posteriormente, los días 29 de septiembre y 14 de noviembre de 2017, se llevaron a cabo respectivamente la Segunda y Tercera mesas de acompañamiento, en dichas reuniones participaron representantes de la Academia, gobierno del estado de Zacatecas, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del Instituto Nacional de las Mujeres y de la Conavim.

b. Sesiones del grupo de trabajo

El 30 de junio de 2017, se realizó la primera sesión extraordinaria del grupo de trabajo encargado de la dictaminación sobre el cumplimiento de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe del mismo grupo. Durante la sesión, se aprobó la logística y calendario del grupo de trabajo para brindar acompañamiento al estado durante los meses de cumplimiento, una propuesta de calendario y logística para la celebración de las mesas de acompañamiento.

El 7 de julio de 2017, se aprobaron los Lineamientos operativos del grupo de trabajo para el acompañamiento a la implementación, por parte del estado de Zacatecas, de las propuestas contenidas en el informe derivado de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, los cuales rigen las mesas de acompañamiento.

El 18 de julio de 2018, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en la cual se realizó la votación final del dictamen, en dicha sesión, el grupo de trabajo acordó realizar comentarios de forma que se incorporaron a dicho documento, cuya integración estuvo a cargo de la Secretaría Técnica.

En ese mismo día, la Coordinadora del grupo de trabajo entregó el dictamen a la Secretaría de Gobernación, en términos de lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

II. Seguimiento a la solicitud de declaratoria de AVGM en el estado de Zacatecas

a. Procedimiento y conclusiones

El 20 de enero de 2017, se presentó la solicitud de AVGM para el estado de Zacatecas, por la Coordinación Feminista Olimpia de Gouges, A. C. y el Centro Las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro A. C., (en adelante, solicitantes), misma que fue admitida por la Conavim el 15 de febrero de 2017.

El 20 de febrero de 2017, se instaló y llevo a cabo la 1° Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo encargado de estudiar y analizar la situación de violencia contra las mujeres en los municipios de Calera, Fresnillo, Guadalupe, Jerez, Jalpa, Juan Aldama, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Sombrerete, y Zacatecas en el estado de Zacatecas.

El Grupo de Trabajo llevó a cabo la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria el 16 y 17 de marzo de 2017 respectivamente. Como parte de las actividades realizadas por quienes integran el grupo de trabajo se visitaron los municipios referidos en la solicitud de AVGM, se estudió y analizó la información recabada y proporcionada por la entidad y aprobó su informe final el 17 de marzo de 2017.

Con base en la información que tuvo acceso el grupo de trabajo –tanto la registrada en encuestas nacionales, la proporcionada por el gobierno del estado, la remitida por la organización solicitante y la recabada en la visita *in situ*, a través de las entrevistas a diferentes organizaciones de la sociedad civil, y autoridades municipales y estatales– se observa que en el estado de Zacatecas existe un contexto cultural, social e institucional que coloca a las mujeres en situación de vulnerabilidad, lo que contribuye a que se generen condiciones idóneas para producir y reproducir la violencia contra las mismas.

Con base en lo anterior, el grupo de trabajo propuso al gobierno del estado la ejecución de las siguientes acciones: 1) aumento de presupuesto y asegurar que el mismo se realice con perspectiva de género; 2) creación del banco estatal de datos; 3) generar e implementar protocolos de actuación e investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género; 4) programa único de capacitación, sensibilización y profesionalización permanente en materia de género; 5) programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046 en el sector salud; 6) instalación de refugios, fortalecimiento de albergues y del Centro de Justicia para las Mujeres; 7) armonización legislativa; 8) programa estatal permanente de comunicación con perspectiva de género, y 9) adoptar e implementar un protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección.

El 12 de mayo de 2017, la Secretaría de Gobernación, a través de la Conavim, notificó el Titular del Poder Ejecutivo las propuestas contenidas en el informe del grupo de trabajo, mismas que aceptó el 31 del mismo mes.

A partir de notificado el Titular del Poder Ejecutivo y aceptadas las propuestas remitidas, el gobierno del estado envió al grupo de trabajo aclaraciones sobre observaciones específicas realizadas por el grupo de trabajo a los anexos e información probatoria reportada por la entidad en los meses de julio, septiembre y noviembre de 2017, con dicha información se elaboró el presente dictamen.

B. Consideraciones del grupo de trabajo respecto al cumplimiento de las propuestas planteadas en el informe

I. Primera propuesta

a) Propuesta del grupo de trabajo

Adoptar criterios a nivel normativo para que las acciones presupuestales sobre políticas y programas se realicen con perspectiva de género; adicionalmente se deberán asignar recursos suficientes a los programas y acciones encaminados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres destinados a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Zacatecas. No sólo se deberá considerar el índice poblacional para determinar la procedencia de la atención, sino considerar las especificidades de violencia en las que se encuentran algunas mujeres en el estado.

El grupo de trabajo se encuentra consciente de que la fecha en que se emite este informe complica la reasignación presupuestal ya programada para el ejercicio fiscal 2017, por ello solicita que se realicen las acciones necesarias para asegurar que en el marco legal en materia hacendaria y financiera se diseñen presupuestos de egresos con perspectiva de género, desde luego, esta medida implica el fortalecimiento de las instancias encargadas de brindar atención, además de considerar la transversalidad en todas las dependencias de la administración pública estatal.

Asimismo, en un marco de reconocimiento y respeto de la autonomía estatal y municipal, se deberá promover el fortalecimiento de las instancias de las mujeres de los municipios en los que se solicitó la AVGM, por ser las instancias de primer contacto con las mujeres víctimas de violencia.

El grupo de trabajo sugiere realizar las gestiones necesarias para que se asigne presupuesto para la atención de las conclusiones y propuestas contenidas en este informe.

b) Acciones reportadas por el estado para implementar la propuesta

A continuación, se presenta la información que el gobierno de Zacatecas hizo llegar al grupo de trabajo respecto a las acciones de implementación de esta propuesta.

Primer indicador: *el monto presupuestal destinado a las instancias encargadas de atender a las mujeres que enfrentan situaciones de violencia.*

El gobierno del estado presentó un cuadro comparativo del presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2017, y lo proyectado para el ejercicio fiscal 2018:

Monto presupuestal destinado a las instancias encargadas de atender a las Mujeres en Situación de Violencia, (proyecto de asignación presupuestal con perspectiva de género del Gobierno del Estado 2017)

DEPENDENCIA	CONCEPTO	CAPITULO 1000		CAPITULO 2000		CAPITULO 3000		CAPITULO 4000	
		2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	Centro de Justicia para las Mujeres	15,411,423.96	23,481,744.60	651,622.24	1,471,971.00	1,191,578.84	1,479,154.00		
SISTEMA ESTATAL DIF	Centro de Atención a la Violencia Familiar de Zacatecas	4,794,525.59	5,740,831.00	298,187.33	733,218.00	335,261.81	216,782.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS	Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,930,584.48	1,507,488.50			121,857.31	158,070.00		
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	Programas Públicos Elaborados con Perspectiva de Igualdad de Género y Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres.	0.00	0.00	1,051,000.00	2,533,934.00	1,191,100.00	2,639,048.00	1,260,000.00	
SECRETARÍA DE LAS MUJERES	Programa Estatal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	0.00	0.00	884,590.00	1,052,500.00	1,369,960.00	2,267,305.00		

Aunado a lo anterior, se observa que el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2018, se publicó en el Periódico Oficial de la entidad el 20 de diciembre de 2017, dicho presupuesto establece en su artículo 26 un importe de \$1, 099, 337,521.00, destinado para los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género de las dependencias y entidades del gobierno del estado, así como un anexo 6 dirigido a este apartado.

Este documento puede ser consultado en: http://www.finanzas.gob.mx/contenido/2018/rep%202018/CXXVI_SUP0%20%204%20AL%20101%20%20JS_Tomo_1-1-2.pdf.

Segundo indicador: *que la iniciativa de ley de egresos para años sucesivos se contemple incrementos en los presupuestos destinados a las instancias encargadas de la implementación de la política pública integral para la igualdad y no violencia contra las mujeres.*

El 27 de septiembre de 2017, el gobierno del estado publicó en su Periódico Oficial, el Lineamiento Único para la integración del Presupuesto de Egresos 2018, con Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género. En dicho documento se establece la obligatoriedad de la Secretaría de Finanzas, la Coordinación Estatal de Planeación y las demás Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para elaborar los respectivos programas presupuestarios con Perspectiva de Género.

En este sentido, el 17 de noviembre de 2017 el gobierno del estado presentó el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en el cual se identifica la proyección que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado realizó a través de los “Programas con Perspectiva de Género” en donde se muestra por cada entidad y dependencia de la administración pública estatal, el proyecto, componente, actividad y asignación presupuestal para llevar a cabo programas con perspectiva de género, resultando un total \$1,099,337,521.00 destinado a dichos objetivos.

Dicho presupuesto puede ser verificado en: http://www.finanzas.gob.mx/contenido/2018/rep%202018/CXXVI_SUP0%20%204%20AL%20101%20%20JS_Tomo_1-1-2.pdf.

Para lograr lo anterior, el gobierno del estado llevó a cabo las siguientes acciones con el personal de administración y planeación:

- Taller de capacitación “Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018”;
- Taller sobre presupuestos con perspectiva de género;
- Asesorías para la elaboración de programas presupuestarios con perspectiva de género.

Tercer indicador: *la presentación de proyectos ejecutivos y presupuestados de las conclusiones y sugerencias que el grupo de trabajo realizó en el presente informe.*

El gobierno del estado presentó los proyectos realizados, así como el presupuesto estatal destinado para su ejecución y para el cumplimiento de las propuestas planteadas en el informe emitido por el grupo de trabajo.

Dependencias responsables para el cumplimiento a las conclusiones del informe	concepto	presupuesto ejercido junio - noviembre 2017
Procuraduría General de Justicia	Centro de Justicia para las Mujeres	8,627,312.52
Sistema Estatal DIF	Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar de Zacatecas	1,343,119.28
Servicios de Salud	Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,026,220.90
Secretaría de las Mujeres	Programas Públicos Elaborados con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos de Mujeres	636,080.05
	Programa Estatal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (pase) aprobado por el Sistema Estatal en materia de Violencia	841,005.71
	Programa Estatal de Capacitación en Materia de Igualdad y Violencia de Género del Gobierno del estado de Zacatecas	124,900.00
	Banco Estatal sobre Datos de Violencia contra las Mujeres	667,031.00
	Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	6,608,622.00
	Modelo para la Igualdad de Género con Enfoque de Derechos Humanos	255,480.00
	TOTAL	20,129,771.46

c) Análisis del grupo sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta.

Por lo que hace al primer indicador se considera cumplido, ya que se observa un incremento presupuestal destinado a las instancias encargadas de atender mujeres en situación de violencia. En este sentido, el destinado a la Secretaría de las Mujeres deberá seguir considerándose su incremento con el fin de garantizar su estructura operativa.

El grupo de trabajo advierte que, en las evidencias remitidas, no se hace explícita la información del recurso destinado al pago del personal, toda vez, que no se hace referencia al capítulo 1000 en la Secretaría de las Mujeres, así mismo es importante el aumento progresivo del presupuesto que busque desarrollar programas permanentes y acciones focalizadas para hacer frente a la violencia contra las mujeres.

Se recomienda al estado fortalecer la estructura operativa de la Secretaría de las Mujeres, preocupa al grupo de trabajo que de lo reportado se observa la disminución del presupuesto para el año 2018 en el Sistema estatal DIF², Servicios de Salud³.

En este sentido, el grupo de trabajo considera indispensable que el gobierno del estado verifique la aplicación del Lineamiento Único para la Integración del Presupuesto de Egresos del año 2018 con Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género, y genere mecanismos para consolidar que los presupuestos destinados a los programas con perspectiva de género consideren incrementos con base en la necesidad de las instancias encargadas de atender mujeres en situación de violencia.

En lo referente al segundo indicador se considera cumplido en lo general ya que se observa la emisión del Lineamiento Único para la integración del Presupuesto de Egresos 2018, con Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género, como instrumento que permite la institucionalización y materialización en años subsecuentes de presupuestos, en este sentido se observa:

Un incremento presupuestal del 189% para el Centro de Justicia para las Mujeres de la Procuraduría General de Justicia del estado, 23.3 % para el Centro de Atención a la Violencia Familiar de Zacatecas del Sistema estatal DIF, 130.7% para Programas Públicos elaborados con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres de los Servicios de Salud del estado, 47.2% para el Programa estatal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres ambos de la Secretaría de las Mujeres.

Un decremento presupuestal del 18.8% en el programa de prevención y atención de la violencia familiar y de género de la Secretaría de Salud, en el capítulo 1000.

Con la finalidad de fortalecer los avances en materia presupuestal se recomienda trabajar en la normativa que permita garantizar la permanencia y progresividad del presupuesto destinado a programas con perspectiva de género.

Respecto el tercer indicador, de la información remitida, se identificaron que se presentaron proyectos ejecutivos para las conclusiones 2, 4, 5 y 6, relativas al BANEVIM, el diseño del Programa Único de Capacitación, la capacitación en NOM-046 y el fortalecimiento/creación de un refugio, albergues y de Centros de Justicia para las Mujeres. Asimismo, se identificó que cuatro conclusiones no requirieron presupuesto específico para su realización (1, 3, 7 y 8, relativas a la elaboración del Presupuesto con Perspectiva de Género, protocolos de investigación de feminicidio y desaparición de mujeres y niñas, armonización legislativa y el diseño de la estrategia y programa permanente de comunicación social).

En cuanto a la conclusión 9, no se encontró evidencia de un proyecto ejecutivo, ni elementos que justifiquen la falta del mismo, como si se encontraron en las conclusiones ya referidas. Por lo que el grupo considera el presente indicador parcialmente cumplido.

² Respecto al capítulo 3000, con base en la información reportada por el estado.

³ Respecto al capítulo 1000, con base en la información reportada por el estado.

Con base en la valoración realizada por la mayoría de quienes integran el Grupo de Trabajo se considera en proceso de cumplimiento la primera conclusión, en tal sentido, se insta a continuar con su implementación a todas las autoridades involucradas en su cumplimiento.

No se omite señalar que el aumento presupuestal deberá realizarse con base en proyectos de mejora institucional, y garantizar la implementación de los programas que promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia contra las mujeres. En específico, se deben redoblar los esfuerzos para el fortalecimiento de las instancias de las mujeres de los municipios, en un primer momento en los que se solicitó la AVGM.

A fin de continuar y avanzar en la elaboración de presupuestos, y por ende programas, con perspectiva de género a nivel estatal es necesario impulsar la normativa que permita garantizar la permanencia y progresividad del presupuesto destinado a programas con perspectiva de género. Entre otras acciones, se sugiere al estado actualizar y publicar anualmente los Lineamientos referidos en el segundo indicador.

II. Segunda propuesta

a) Propuesta del grupo de trabajo

Garantizar el funcionamiento de un Banco Estatal de Datos, para que las instancias y dependencias de la administración pública estatal competentes, suministren información en tiempo y forma sobre la situación de violencia contra las mujeres en la entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 7°, 23, 34 y 39 de la Ley de Acceso Local.

En ese sentido, el sistema deberá ser alimentado mensualmente y actualizado cada tres meses, a fin de identificar dinámicas y patrones de violencia contra las mujeres y, consecuentemente, diseñar y fortalecer las políticas públicas en la materia. Para lo anterior, se sugiere dotar de recursos materiales, financieros y humanos para la generación, captura y suministro de información que hagan posible la actualización y alimentación del BANAVIM.

b) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El estado informó que para implementar esta propuesta ha realizado las siguientes acciones en relación con los indicadores establecidos por el grupo de trabajo en su informe.

Primer indicador: la creación del Banco Estatal.

El gobierno del estado informó que para el cumplimiento del indicador realizó las siguientes gestiones:

- i) El 24 de noviembre de 2016, la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos (DGEADH) adscrita a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación informó a la Secretaría de las Mujeres (SEMujER) que se donó a la entidad el *software* que contiene una versión estatal del Banco Nacional de Datos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), y que las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM) cuentan con claves para ingresar al BANAVIM;
- ii) El 9 de mayo de 2017 la DGEADH entregó el *software* del BANAVIM al gobierno del estado de Zacatecas;
- iii) El 17 de mayo de 2017 se solicitó al gobernador del estado la aprobación del personal necesario para la administración y el registro de la información al banco estatal; la SEMujER propuso en su nuevo organigrama, la incorporación de una Dirección encargada de dichas funciones, que fue validada por la instancia competente, por lo que, a partir del 1° de agosto de 2017 se creó la

- Dirección del Banco Estatal de Datos sobre Violencia Contra las Mujeres, a la cual están adscritas seis plazas que se encargarán de la operación del Banco;
- iv) El 29 de junio de 2017 la SEMUJER recibió el catálogo de dependencias que se encargarán de suministrar la información al Banco, así como la posibilidad de generar claves de acceso; y,
 - v) El 27 de septiembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial No. 77 del Gobierno del Estado de Zacatecas, la creación del Banco Estatal de Datos sobre Violencia Contra las Mujeres, de conformidad con lo establecido con los artículos 7 y 40 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas.

Segundo indicador: el suministro de información por parte de las instancias responsables.

El gobierno del estado señaló que, de acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas y su Reglamento, las instancias responsables de la alimentación del Banco Estatal de Datos sobre Violencia Contra las Mujeres (BANEVIM) son las siguientes: la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, los Servicios de Salud de Zacatecas, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Seguridad Pública, el Tribunal Superior de Justicia y las Instancias Municipales de las Mujeres.

Al respecto, señaló las dependencias que han incorporado información: i) de la administración pública centralizada: la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría General de Gobierno; ii) las entidades de la administración pública paraestatal: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Servicios de Salud; iii) el Poder Judicial: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas; y, iv) las instancias municipales de las mujeres: el Instituto Municipal de la Mujer Zacatecana, Instituto Municipal de la Mujer Calerense, Instituto Municipal de la Mujer Pinense y el Instituto Municipal para las Mujeres de Fresnillo.

Asimismo, indicó que, durante el 2017, del mes de agosto a noviembre se registraron 3, 182 casos en el BANEVIM.

Tercer indicador: la interconexión de los sistemas de información de las instituciones responsables de alimentar la base de datos.

El gobierno del estado de Zacatecas reportó que las dependencias que reportan al BANEVIM también cuentan con bases de datos propias, por lo que la SEMUJER realizó las gestiones para interconectar las plataformas mediante un Software que permitiera la sincronización de la información. Al respecto, mencionaron las actividades realizadas para el cumplimiento de este indicador:

El 9 de octubre de 2017 se reunió la Coordinación de Estrategia Digital del Gobierno del Estado y el Grupo BANEVIM, para iniciar los trabajos, donde se concluyó la necesidad de establecer un proyecto en dos etapas: i) la elaboración de un estudio de factibilidad técnica y operativa, a través del cual se pueda determinar las condiciones actuales de operación y la infraestructura técnica de hardware y software, así como el establecimiento del marco normativo que respalde la interconexión entre las dependencias; y, ii) proyectar y gestionar los recursos técnicos y materiales para el diseño y desarrollo de la plataforma de interconexión.

Asimismo, se realizaron reuniones con la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Salud, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de Zacatecas para observar la forma en que están registrando la información al BANEVIM, y los inconvenientes que se generan durante el proceso. Al respecto, se concluyó que la interconexión de sus sistemas con BANEVIM no es necesaria, ya que las dependencias están incorporando directamente la información al banco con las cuentas que les fueron asignadas, por lo que, la segunda etapa del plan de trabajo quedaría sin efecto.

Adicionalmente, señalaron que el BANEVIM y el BANAVIM cuentan con la misma información. Asimismo, indicaron que, a través de un proceso de sincronización de información, los casos de violencia son transmitidos a una base de datos en una máquina virtual residente en la red del Gobierno del Estado de Zacatecas, con lo cual es posible extraer la información del banco para la generación de archivos que serán usados como base para el cálculo de las estadísticas del Estado que se publica a través del Portal de BANEVIM.

Cuarto indicador: la elaboración de catálogos de reportes mensuales sobre la administración de este sistema.

El gobierno del estado de Zacatecas reportó que cuenta con los siguientes catálogos: Catálogo de personas extraviadas, Catálogo de factores de riesgo, Catálogo de filiación de la víctima y el agresor, Catálogo de efectos de hostigamiento y acoso, Catálogo de juicios penales, Catálogo de motivos de violencia, Catálogo de mujeres en prisión, Catálogo de usuarios del sistema, Catálogo de órdenes de protección, Catálogo de procesos penales, sentencias y servicios, Catálogo de trata de personas, Catálogo de violencia feminicida, Catálogo de dependencias y Catálogo de efectos de violencia por cada caso. Durante el 2017 se reportaron catálogos correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Al respecto, se informó que el equipo de la Dirección del Banco Estatal de Datos sobre Violencia Contra las Mujeres, adscrita a la Secretaría de la Mujer, se encarga de realizar una sincronización entre el BANAVIM y el BAESVIM para obtener reportes y generar indicadores del proceso informático, asimismo, señaló que, aunque éstos son emitidos trimestralmente, la información se mantiene actualizada cada siete días a fin de que el personal del Banco confirme la calidad de la misma. Señalaron que es posible obtener información en línea y en tiempo real debido a que ambos bancos contienen la misma información: fecha de captura; dependencia, entidad o instancia que captura; enlace; periodo 1; periodo 2; reporte: hace referencia al tipo o modalidad de violencia que informa cada sujeto obligado; estado; municipio; dependencia, entidad o instancia; tipo de servicio; casos de conocimiento de alguna autoridad; y, órdenes de protección.

Además, el BANEVIM cuenta con 14 reportes que muestran información de los casos registrados por cada institución, los cuales son: tipo de violencia; modalidad de la violencia; edades; víctimas; victimarios; víctima por edad y tipo de violencia; victimarios por edad y tipo de violencia; víctima por escolaridad y modalidad de la violencia; victimario por escolaridad y modalidad de la violencia; tipo de servicio; órdenes de protección; órdenes de protección emitidas; casos con conocimiento de alguna autoridad; y, delincuencia organizada.

Con relación a la visualización de esta información, se señaló que existen perfiles de cuentas de usuario: i) capturistas: solo pueden generar estos reportes de los casos capturados con su propia cuenta; ii) enlaces institucionales: solo pueden generar reportes de los casos capturados por su institución, esto incluye el trabajo de todos sus capturistas; y, iii) enlaces estatales: pueden consultar todos los reportes de casos del Estado; y, iv) administradores.

También señalaron que, se cuenta con una Base de Datos en la Red del Gobierno del Estado de Zacatecas, la cual, mediante un software sincronizador donado por la SEGOB, se puede contar con información para el uso en diagnósticos y generación de políticas públicas. Respecto a la periodicidad, señalaron que se realizan: i) reportes mensuales: realizados para administración y control interno de BANEVIM, y para conocimiento del Sistema Estatal de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; ii) reportes trimestrales: usuarios; y, iii) reportes semestrales: son de acceso al público a través del portal web de BANEVIM, el cual se publicitará conforme a los datos cargados por las dependencias obligadas para tal fin.

Quinto indicador: la alimentación y actualización del Banavim.

El gobierno del estado de Zacatecas reportó que, para la alimentación y actualización del BANAVIM estableció un procedimiento que incluye la sincronización, consultas y análisis de información.

Con relación a la sincronización y las consultas, señalaron que se realiza una sincronización entre el BANAVIM y el BANEVIM, con objeto de observar si los datos de las dos plataformas están homologados. En los casos, en los que no hay una sincronización, en conjunto con la SEGOB, se realizan las gestiones para solucionar el problema, y al mismo tiempo se extraen reportes de la plataforma nacional para no interrumpir la alimentación de los indicadores del banco estatal.

Respecto al análisis de datos e información, señalaron que se revisan las consultas proporcionadas por el área técnica con el propósito de agrupar los datos en relación de los conceptos establecidos para cada indicador, una vez definidos los conceptos, se realiza una sumatoria con el número de datos correspondientes a cada uno y se elaboran las gráficas por indicador, la información se envía al área técnica encargada de administrar el portal web del BANEVIM para su publicación.

Sexto indicador: la publicación de información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados al Banco Estatal, en la página oficial del gobierno del estado.

El gobierno del estado de Zacatecas señaló que, para la publicación de la información obtenida por el BANEVIM, se creó el Portal del Banco Estatal de Datos sobre la Violencia contra las Mujeres, “Portal WEB BANEVIM”, que reflejará los datos organizados y sistematizados de manera semestral, la cual puede ubicarse en: <http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/>

La página de inicio contiene la descripción del Banco Estatal de Datos sobre violencia contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas, asimismo, el portal contiene información sobre el fundamento legal, misma que incluye a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas, sus respectivos Reglamentos; y, el Decreto de creación del mismo. También se incluye un apartado que muestra a cada una de las Dependencias, Entidades e Instancias obligadas de cargar los datos sobre casos o incidencias de violencia contra las mujeres.

c) Análisis del grupo sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Con relación al primer indicador, el grupo de trabajo considera positivas las gestiones realizadas por el gobierno del estado para la creación del Banco Estatal de Datos sobre Violencia Contra las Mujeres, el cual se publicó el 27 de septiembre de 2017, en el Periódico Oficial No. 77 del Gobierno del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo establecido con los artículos 7 y 40 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas. En este contexto, se considera este indicador cumplido.

Respecto al segundo indicador, se reconoce el compromiso del gobierno del estado para el cumplimiento de la conclusión, para la cual, creó infraestructura en la Secretaría de las Mujeres cuyo objetivo es coordinación de la alimentación del Banco Estatal de Datos sobre Violencia Contra las Mujeres, lo cual, queda en evidencia ya que las dependencias ya han incorporado información al Banco. Asimismo, se reporta el registro de 3, 182 casos, por lo que el grupo de trabajo considera este indicador cumplido.

El grupo de trabajo considera importante que la dirección del Banevim en la Secretaría de la Mujer cuente con un mecanismo que permita verificar que las instancias competentes de suministrar información al banco estatal incorporen los datos de violencia contra las mujeres en los términos establecidos en la normatividad aplicable, en el caso de contar con dicho mecanismo garantizar su continuidad y correcto funcionamiento⁴.

⁴ Nota: El Grupo de trabajo no especificó como entregable un mecanismo para verificar los criterios respecto al registro administrativo en la recolección de la información.

Aunado a lo anterior, se observa que a la fecha son 4 los municipios que reportan información al Banevim, en este sentido es importante seguir promoviendo el reporte de las instancias municipales que atienden a mujeres en situación de violencia⁵.

El grupo de trabajo observa que la instancia estatal ha facilitado los elementos técnicos para incorporar información al Banevim, en este sentido, en el marco de la coordinación estatal entre el gobierno del estado y los gobiernos municipales es importante promover la incorporación de los datos de violencia contra las mujeres obtenidos por los municipios.

Sobre el tercer indicador, se consideran importantes los esfuerzos realizados por el gobierno del estado de Zacatecas para el registro de la información en las bases estatales propias, así como en el Banevim y el Banavim, con base en ello, y derivado de las reuniones internas entre las instituciones responsables del llenado de la información, se considera este indicador cumplido.

Respecto al cuarto indicador, el grupo de trabajo constató que se cuenta con 14 catálogos que muestran información de los casos registrados por cada institución, los cuales se han reportado desde el mes de agosto, por lo que, se considera este indicador cumplido.

Por otro lado, el grupo de trabajo considera el quinto indicador cumplido, ya que se cuenta con una página web denominada Portal del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres, “Portal WEB BANEVIM”, en el cual se publica la información estadística reportada por las instituciones que mandata la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas y su Reglamento.

Finalmente, el grupo de trabajo considera el sexto indicador cumplido, toda vez que observó la página electrónica dispuesta para la publicación de la información obtenida por el Banevim, así como las instancias del gobierno estatal que suministran base de información.

Con base en la valoración realizada por quienes integran el Grupo de Trabajo se considera que el gobierno del estado de Zacatecas presentó avances suficientes para determinar cómo cumplida la segunda conclusión.

III. Tercera propuesta

a) Propuesta del grupo de trabajo

Elaborar, publicar y difundir los protocolos de actuación e investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género; así como capacitar a las servidoras y servidores públicos, encargados de la aplicación de los protocolos de actuación e investigación con enfoque de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, para su aplicación. Asimismo, es importante la generación de mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento.

b) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El gobierno del estado informó que para implementar esta propuesta ha realizado las siguientes acciones en relación con los indicadores establecidos por el grupo de trabajo en su informe.

Primer indicador: presentar evidencia de la opinión por escrito de la revisión de los protocolos de actuación e investigación por parte de especialistas en género y derechos humanos de las mujeres.

Se trabajó en los *Protocolos de Investigación para el Delito de Femicidio para el Estado de Zacatecas; de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público de la PGJ del estado en la Emisión, Seguimiento, y*

⁵ Con base en lo dispuesto por el artículo 14 de Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas, las instancias responsables de la alimentación del BANEVIM

Cumplimiento de Medidas y Órdenes de Protección en los casos de Mujeres en Situación de Violencia, y de Atención a Mujeres Desaparecidas.

En dichos protocolos se observan elementos que incorporan la perspectiva de género así como estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas lo que es dirigido a lograr en las investigaciones un mayor control de la debida diligencia.

Respecto las gestiones realizadas para solicitar opinión de dichos protocolos, el gobierno del estado remitió información de las peticiones realizadas a la Procuraduría General de la República; la Fiscalía Especializada para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República, y la Dra. Yanalte Rodríguez Soto, *Líder Académico UAZ-199, Estudios Sobre Desarrollo Humano Sustentable de la Universidad Autónoma de Zacatecas.*

Dichos Protocolos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 2 de diciembre de 2017 y pueden ser consultados en la dirección electrónica: <http://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/ProtocoloMujeresDesaparecidas.pdf>.

Segundo indicador: presentar evidencia de las gestiones necesarias para la publicación en el periódico oficial del estado de Zacatecas de los protocolos de actuación e investigación especializados en delitos cometidos contra mujeres por razones de género.

Para la atención de dicho indicador el estado remitió evidencia de la solicitud realizada a la Coordinación General Jurídica para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de los Protocolos de Atención a Mujeres Desaparecidas, Investigación para el Delito de Femicidio para el Estado de Zacatecas y Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas en la Emisión Seguimiento y Cumplimiento de Medidas y Ordenes de Protección en Casos de Mujeres en Situación de Violencia.

Dichos Protocolos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 2 de diciembre de 2017 y pueden ser consultados en la dirección electrónica: <http://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/ProtocoloMujeresDesaparecidas.pdf>.

Tercer indicador: el diseño del programa de capacitación en la aplicación de estos instrumentos al personal competente para ello, en las instancias correspondientes.

El gobierno del estado presentó el *Programa de Capacitación al Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas para la Implementación de los Protocolos de Investigación para el Delito de Femicidio, el Protocolo de Atención a Mujeres Desaparecidas y el Protocolo de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Emisión, Seguimiento y Cumplimiento de Medidas y Órdenes de Protección en caso de Mujeres en situación de violencia.*

Para el desarrollo de referido Programa se llevó a cabo entre el 22 y 24 de noviembre de 2017 la conferencia denominada *Protocolos de Género* y el curso de capacitación denominado *Violencia contra las Mujeres*

Por lo que respecta a 2018, el gobierno del estado informó sobre las capacitaciones diseñadas para su impartición entre febrero y marzo a agentes del ministerio público, peritos, policía de investigación y oficiales secretarios.

Finalmente se informó sobre la invitación recibida por parte del Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C., para participar en el *Foro sobre la implementación de los Protocolos de Actuación en caso de Femicidio y Trata de Personas.*

Cuarto indicador: las evidencias sobre las gestiones administrativas para la implementación de mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento.

La Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas estableció que ésta asumiría la función para el monitoreo, evaluación y seguimiento de los protocolos, derivado de las facultades establecidas en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría. En tal sentido, para la atención de dicho indicador el Procurador General de Justicia del Estado de Zacatecas hizo del conocimiento de las y los servidores públicos de dicha instancia, para su debido cumplimiento los Acuerdos:

- Acuerdo Interno mediante el que se establecen disposiciones especiales que rigen la actuación de la coordinación de visitadores dependientes de la Subprocuraduría de Control, Justicia Alternativa y Capacitación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, y
- Acuerdo Interno mediante el que se establecen los Lineamientos para el Monitoreo, Evaluación y Seguimiento de la Aplicación de los Protocolos de Investigación para el Delito de Femicidio en el Estado de Zacatecas; Protocolo de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas en la Emisión, Seguimiento y Cumplimiento de Medidas y Órdenes de Protección de las Mujeres en Casos de Violencia y el Protocolo de Atención de Mujeres Desaparecidas.

En dicha normativa se establecen como funciones específicas: a) Velar por el correcto desempeño de las y los funcionarios de la institución para que se apliquen a cabalidad las facultades y obligaciones relativas a su cargo; b) Vigilar el correcto ejercicio en el diagnóstico sobre la valoración de riesgo y en su caso la atención concerniente a los grupos en condición de vulnerabilidad que conlleve alta efectividad, así como su seguimiento puntual del mismo; c) Monitorear, evaluar, así como dar seguimiento y correcta aplicación a los protocolos de actuación e investigación con la facultad de realizar observaciones y recomendaciones; d) Llevar a cabo visitas periódicas de revisiones técnico jurídicas de tales especialidades en todas las áreas afines, e e) Informar al Procurador y los Subprocuradores sobre acciones u omisiones de los servidores públicos, así como las demás facultades y obligaciones que le asisten a dicha coordinación, previstas en la Ley Orgánica de la Procuraduría.

- c) Análisis del grupo sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El grupo de trabajo reconoce los esfuerzos realizados por el gobierno del estado para la elaboración y publicación de *Protocolos de Investigación para el Delito de Femicidio para el Estado de Zacatecas; de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público de la PGJ del estado en la Emisión, Seguimiento, y Cumplimiento de Medidas y Órdenes de Protección en los casos de Mujeres en Situación de Violencia, y de Atención a Mujeres Desaparecidas.*

Se valoran las gestiones realizadas para obtener opiniones respecto los protocolos señalados, en este sentido de la evidencia remitida, el grupo de trabajo considera que el perfil seleccionado tiene que ser el vinculado a los derechos humanos y perspectiva de género, de igual manera, no se contó con las respuestas del total de las consultas realizadas, con base en lo anterior se considera el primer indicador no cumplido.

Respecto al segundo indicador el grupo de trabajo tomó conocimiento de la publicación el 2 de diciembre de 2017 de los *Protocolos de Investigación para el Delito de Femicidio para el Estado de Zacatecas; de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público de la PGJ del estado en la Emisión, Seguimiento, y Cumplimiento de Medidas y Órdenes de Protección en los casos de Mujeres en Situación de Violencia, y de Atención a Mujeres Desaparecidas.* Con base en lo anterior, el grupo de trabajo considera dicho indicador cumplido.

Por lo que hace al tercer indicador el grupo de trabajo lo considera parcialmente cumplido, lo anterior ya que si bien la programación planteada para noviembre de 2017, febrero y marzo de 2018 representan un avance para el cumplimiento del indicador, se considera necesario hacer evidentes los resultados de dicho *Programa de Capacitación*, presentando la evidencia documental de las actividades reportadas.

Respecto al cuarto indicador el grupo de trabajo observó los *Acuerdos* que establecen las *Disposiciones Especiales que regirán la actuación de la coordinación de visitadores*, así como las funciones específicas contenidas en dichos acuerdos.

De lo observado se desprende la responsabilidad de la Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas para con base en dichos *Acuerdos*, fungir como instancia de monitoreo, evaluación y seguimiento en el cumplimiento de los Protocolos. En tal sentido se considera este indicador cumplido.

Con base en la valoración realizada por quienes integran el Grupo de Trabajo se considera que el gobierno del estado de Zacatecas presentó avances suficientes para determinar cómo parcialmente cumplida la tercera conclusión.

IV. Cuarta propuesta

a) Propuesta del grupo de trabajo:

Realizar programas de sensibilización, capacitación y profesionalización permanente para el personal operativo y directivo de las autoridades encargadas de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género en todo el estado de Zacatecas, lo cual debe priorizarse en los municipios de la solicitud de la AVGM. La sensibilización, capacitación y profesionalización deberá estar diseñada con un componente práctico acorde a las funciones que desempeñan, así como contar con mecanismos de supervisión y evaluación permanentes que permitan monitorear su impacto.

b) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El estado informó que para implementar esta propuesta ha realizado las acciones que a continuación se desarrollan, en relación con los indicadores establecidos por el grupo de trabajo en su informe.

Primer indicador: planeación y diseño de programas y cursos de sensibilización, capacitación y profesionalización especializados en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, atendiendo el enfoque intercultural

Como parte de las acciones de cumplimiento el gobierno del estado presentó *El Programa de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género del gobierno del estado de Zacatecas*, el cual tiene por objeto *proporcionar herramientas teórico-prácticas para sensibilizar, capacitar y profesionalizar al personal del servicio público estatal en general así como a servidoras y servidores públicos que previenen y atienden la violencia contra las mujeres, en materia de derechos humanos y perspectiva de género*⁶.

En dicho programa se observan diversos niveles y temáticas transversales, a ejecutarse a través de los programas específicos de a) Sensibilización, b) Capacitación, c) Profesionalización y especialización en materia de igualdad y violencia de género, así como tres líneas temáticas: i) Perspectiva de Género; ii) Derechos humanos de las Mujeres, y iii) Prevención y atención de las violencias de género. Todos ellos dirigidos prioritariamente a las y los servidores públicos encargados de atender mujeres víctimas de violencia.

De igual manera, el gobierno del estado realiza un planteamiento de metas para la implementación de los componentes del *Programa*

Programa específico	Número de eventos	Número de participantes	Horas /participante	% de mujeres participantes	Total Mujeres objetivo	% de evaluaciones positivas
---------------------	-------------------	-------------------------	---------------------	----------------------------	------------------------	-----------------------------

⁶ Programa de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género del Gobierno del estado de Zacatecas, pág. 8

Sensibilización	80	2400	2400	60	1440	NA
Formación	70	1400	7600	60	840	80
Especialización	14	150	1900	60	90	80
Totales de Programa	164	3950	11900	NA	2370	NA

Segundo indicador: el programa debe incluir la descripción de contenidos, cobertura, metas, población objetivo y el diseño de diversos mecanismos de monitoreo y evaluación (encuesta de satisfacción de usuarias de los servicios públicos, encuesta para evaluar los resultados de la capacitación en las y los servidores públicos e instrumento que muestre la evaluación a quienes impartieron la capacitación)

Del Programa de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género del gobierno del estado de Zacatecas presentado por el gobierno del estado indica en la construcción de sus niveles y temáticas, la descripción de contenidos, cobertura, metas, población objetivo, y mecanismos de monitoreo y evaluación.

Por lo que hace a las líneas temáticas estas se integran por tres módulos que comprenden igual número de niveles de sensibilización o introductorio, capacitación, formación o intermedio y profesionalización o especialización, orientado a grupos específicos de servidoras y servidores públicos de la administración pública estatal, especialmente a quienes tienen la obligación de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.

Finalmente se observa como requerimientos para la evaluación del Programa los siguientes:

- a. Evaluación diagnóstica;
- b. Evaluación de aprendizaje;
- c. Evaluación de los participantes;
- d. Asistencia, y
- e. Constancia de participación.

Tercer indicador: la evidencia de la solicitud de gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación

El gobierno del estado remitió evidencia de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas para solicitar una ampliación del presupuesto en 2018 para la implementación del Programa de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género del gobierno del estado de Zacatecas así como la estimación de gasto para la implementación del mismo.

Concepto de Gasto	Unidad de Medida	Cantidad de Unidades	Costo promedio por Unidad (pesos)	Subtotal	IVA (16%)	Total
Honorarios	Horas	114	\$500.00	\$57,000.00	\$9,120.00	\$66,120.00
Papelería	Paquete por persona	40	\$300.00	\$12,000.00	\$1,920.00	\$13,920.00
Coffe-breake	sesión	38	\$3,200.00	\$121,600.00	\$19,456.00	\$141,056.00
Viáticos (se contempla la mitad de sesiones impartidas por instructores/as fuera del estado de Zacatecas)						
Pasajes (17 autobús)	boleto	38	\$800.00	\$30,400.00	\$4,864.00	\$35,264.00
Comidas	Tres comidas x día	19	\$600.00	\$11,400.00	\$1,824.00	\$13,224.00

Hospedaje	día de hospedaje	19	\$1000.00	\$19,000.00	\$3,040.00	\$22,040.00
TOTAL						\$291,624.00

Supuestos a considerar:

- El presupuesto se presenta para un año;
- Los costos estimados para cada concepto son a diciembre de 2017, para años sucesivos se sugiere agregar el % de inflación anual al cierre del año previo, y
- El costeo se hace para 40 personas en capacitación.

Cuarto indicador: la generación de datos que refieran el número de cursos o talleres tomados por autoridades al año, distinguiendo por tipos de funcionarias y funcionarios

Se observa que la implementación del *Programa de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género del gobierno del estado de Zacatecas* está planteada para 2018, en tal sentido, los datos que refieren el número de cursos o talleres tomados por autoridades al año, ya que se encuentra en proceso de integración. No obstante lo anterior, se presentó información de las capacitaciones dirigidas a representantes del Poder Judicial, Secretaría de las Mujeres, Procuraduría General de Justicia del Estado, del Centro de Justicia para las Mujeres, Policía Ministerial, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Institutos Municipales de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública, entre otras funcionarias y funcionarios públicos del gobierno del estado; así como ciudadanía en general.

Así mismo, se tiene conocimiento que el estado ya llevó a cabo la primera capacitación en el nivel de profesionalización-especialización, dirigido al personal del Instituto de las Mujeres Zacatecanas (Municipio de Zacatecas), con una población objetivo de 20 asistentes, mediante 10 sesiones y 30 horas, con modalidad presencial, durante los meses de enero a mayo, y la cual concluyó el 11 de mayo de este año.

Para mayor información, se reportó lo siguiente:

No.	Fecha	Institución	Módulo/ tema impartido	Horas	Total	Mujeres	Hombres
1	09/02/2018	Presidencia Municipal de Zacatecas (INMUZA)	Introducción a la Perspectiva de Género	3	21	20	1
2	16/02/2018	Presidencia Municipal de Zacatecas (INMUZA)	Poder y Empoderamiento de las Mujeres	3	25	22	3
3	02/03/2018	Presidencia Municipal de Zacatecas (INMUZA)	Nuevas Masculinidades	3	13	13	0
4	16/03/2018	Presidencia Municipal de Zacatecas (INMUZA)	Lenguaje Incluyente no Sexista	3	14	14	0
5	23/03/2018	Presidencia Municipal de Zacatecas (INMUZA)	Derechos Humanos de las Mujeres y Política de Igualdad	3	10	8	2
6	06/04/2018	Presidencia Municipal de Zacatecas (INMUZA)	Violencia de Género	3	13	12	1

7	20/04/2018	Presidencia Municipal de Zacatecas (INMUZA)	Acoso sexual y Hostigamiento sexual	3	17	15	2
8	27/04/2018	Presidencia Municipal de Zacatecas (INMUZA)	Violencia Feminicida	3	17	15	2
9	04/05/2018	Presidencia Municipal de Zacatecas (INMUZA)	Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	3	12	10	2
10	11/05/2018	Presidencia Municipal de Zacatecas (INMUZA)	Elementos de la planeación estratégica desde la perspectiva de género	3	13	12	1
			<u>Total</u>	<u>30</u>			

Fecha	Institución	Módulo impartido	Horas	Asistentes		
				Total	Mujeres	Hombres
08/11/2017	Centro de Internamiento Juvenil	Violencia de Género	1	42	4	38
30/01/2018	Centro de Ferias, Zacatecas	Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	4	22	9	13
08/02/2018	Coordinación General Jurídica Zacatecas, Zac.	Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	6	ND	ND	ND
20/02/2018	COEPLA, Zacatecas, Zac.	Política de Igualdad	3	54	25	29
15/03/2018	SINFRA, Zacatecas, Zac.	Derechos Humanos de las Mujeres	1	ND	ND	ND
21/03/2018	Centro de Internamiento Juvenil.	Violencia de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	2	15	5	10
22/03/2018	Centro de Internamiento Juvenil. Villanueva, Zac.	Violencia de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	2	8	3	5
11/04/2018	Secretaría de las Mujeres, Zacatecas, Zac.	Modelo para la Igualdad de Género con enfoque de Derechos Humanos	2	18	16	2
12/04/2018	Secretaría de las Mujeres, Zacatecas, Zac.	Modelo para la Igualdad de Género con enfoque de Derechos Humanos	2	19	11	8
12/04/2018	Secretaría de las Mujeres, Zacatecas, Zac.	Modelo para la Igualdad de Género con enfoque de Derechos Humanos	2	22	15	7
16/04/2018	Centro de Atención a	Modelo para la Igualdad de Género con enfoque	2	8	7	1

	Mujeres Víctimas de Violencia Fresnillo, Zac.	de Derechos Humanos				
17/04/2018	Secretaría de las Mujeres Zacatecas, Zac.	Modelo para la Igualdad de Género con enfoque de Derechos Humanos		54	41	13
30/04/2018	Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública	Introducción a la Perspectiva de Género	1	32	5	27
02/05/2018	Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública	Derechos Humanos de las Mujeres	1	30	3	27
03/05/2018	Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública	Violencia en contra de las Mujeres	1	29	4	25
04/05/2018	Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública	Cifras de Violencia en contra de las Mujeres	1	30	3	27
24/05/2018	Capacitación BANEVIM, Zacatecas, Zac.	Lenguaje Incluyente No Sexista	2	0	0	0
05/06/2018	Cerezo de Fresnillo, Zac.	Introducción a la Perspectiva de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género	3	0	0	0
07/06/2018	Secretaría de las Mujeres, PAIMEF, Zacatecas, Zac.	Introducción a la Perspectiva de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia de Género	2	0	0	0
14/06/2018	Coord. General Jurídica, Zacatecas, Zac.	Introducción a la Perspectiva de Género	2	0	0	0
4 de junio al 9 de julio de 2018	Subsecretaría de Transporte Público de la Secretaría General de Gobierno	Derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género	22	2580	0	2580

c) Análisis del grupo sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Respecto el primer indicador el grupo de trabajo lo considera cumplido. En este sentido, valora los trabajos presentados por el gobierno de estado para la atención de dicho indicador. Del *Programa de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género del gobierno del estado de*

Zacatecas presentado, se observa un planteamiento sólido para el fortalecimiento de capacidades dirigido a las y los servidores públicos encargados de atender mujeres víctimas de violencia.

En este mismo tenor, el grupo de trabajo observa la planeación dispuesta para la implementación de dicho programa, con base en ello, solicita al gobierno del estado dar puntual seguimiento a las gestiones que permitan materializar dicha planeación.

El grupo de trabajo considera importante incentivar en las y los servidores públicos la capacitación continua en la materia de *Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género*, así como el fortalecimiento del modelo y programa de igualdad haciéndolo extensivo a las distintas instancias del gobierno estatal autónomas y organismos públicos de derechos humanos.

En cuanto al segundo indicador, se proporcionaron los contenidos, metas, cobertura, población objetivo y los mecanismos de evaluación en el *Programa de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género del gobierno del estado de Zacatecas*, sus niveles y temáticas por lo que el grupo de trabajo considera este indicador cumplido.

Aunado a lo anterior, el grupo de trabajo considera importante que el Programa de Capacitación en lo referente a los mecanismos de evaluación debe reforzar y garantizar que los instrumentos destinados a la evaluación reflejen el impacto y resultados de la sensibilización otorgada a las y los servidores públicos.

Respecto al tercer indicador, se considera cumplido, toda vez que se presentó una estimación del presupuesto destinado a la implementación del Programa de Capacitación, así como evidencia de la solicitud realizada el 8 de noviembre de 2018 al Secretario de Finanzas para la ampliación de presupuesto para dicho Programa.

En este sentido, se observa en el Presupuesto de Egresos del estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2018, una asignación presupuestal de \$1,657,505.00 al Instituto de Selección y Capacitación del estado de Zacatecas para la implementación del programa, con base en lo anterior, se solicita al gobierno del estado dar continuidad a la implementación del mismo.

Finalmente respecto el cuarto indicador el grupo de trabajo lo considera cumplido, toda vez que se tomó conocimiento de las acciones realizadas por el gobierno del estado para la implementación del *Programa de Capacitación en Derechos Humanos de las Mujeres y Perspectiva de Género del gobierno del estado de Zacatecas*.

Con base en la valoración realizada por quienes integran el Grupo de Trabajo se considera que el gobierno del estado de Zacatecas presentó avances suficientes para determinar cómo cumplida la cuarta conclusión.

V. Quinta propuesta

a) Propuesta del grupo de trabajo

Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos de las usuarias, con un enfoque de género e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud, en particular, en los servicios de urgencias y de gineco-obstetricia. El objetivo es que ese personal desarrolle las habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la NOM-046 y asegurar un trato respetuoso, adaptado a las necesidades lingüísticas y socioculturales y apegadas a los derechos de las pacientes. Dichos programas deben especificar los mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal.

Dicha capacitación debe incluir, en especial, un capítulo dedicado a la atención de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual para que reciban atención médica, antibióticos, profilácticos y pastillas para anticoncepción de emergencia, y proporcionarles información objetiva sobre su derecho a la ILE cuando se trata de una violación sexual.

Además, es necesario transmitir a dicho funcionariado que es fundamental el cumplimiento de la normatividad que establece la obligatoriedad del envío de la documentación necesaria para descartar muertes sospechosas por maternidad.

b) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El gobierno del estado informó que, para implementar esta propuesta ha realizado las siguientes acciones en relación con los indicadores establecidos por el grupo de trabajo en su informe:

Primer indicador: *el programa de capacitación continua de la NOM-046 para personal médico, de enfermería y cualquier otro en contacto directo con las usuarias*

A fin de reforzar las acciones de capacitación realizadas hasta el momento por los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas, se diseñó el “Programa de capacitación continua para la especialización en la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención con énfasis en la violencia sexual en el estado de Zacatecas”, a fin de garantizar que el personal de salud desarrolle habilidades y procedimientos prácticos para asegurar un servicio de calidad apeándose al respeto de los derechos humanos.

Este programa mantiene relación con los preexistentes en los Servicios de Salud y que son afines a la materia: Violencia Familiar y de Género; Igualdad de Género en Salud; Salud Materna y Perinatal; Planificación Familiar; Salud Sexual y Reproductiva para las y los Adolescentes; Atención en Salud de la Adolescencia; Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, VIH/SIDE, y el Comité de Bioética de los SSZ.

La población objetivo del programa es todo el personal de salud, con capacitaciones específicas al personal de gineco-obstetricia. Entre marzo y noviembre de 2017 se tienen programado 10 talleres sobre la NOM-046 en 9 instituciones y un taller sobre orientación consejería a personal de trabajo social.

Para 2018 se tienen planeados:

Curso / Taller	Total programado	Mes Programado	Modalidad
Capacitación de la NOM 046 (Duración de 8 hrs.)	8	Abril - Noviembre	Taller Presencial
Sensibilización para el Buen Trato y Prevención de la Violencia Obstétrica	5	Abril - Noviembre	Taller Presencial
Capacitación a personal de enfermería en atención a personas violadas en base a la NOM-046	2	Abril - Noviembre	Taller Presencial
Capacitación en la IVE para casos de violación	1	Abril - Noviembre	Taller Presencial

En cuanto a los indicadores de impacto, se señala son los siguientes:

- Diseño de una encuesta de satisfacción de personas que solicitan la atención.
- Proceso: Número de cursos taller realizados en la NOM-046.
- Resultados: Porcentaje de mujeres de 15 años y más a las que se les aplicó la herramienta de detección y resultaron positivas.
- Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y sexual.

Se anexa también la carta descriptiva, el perfil del personal capacitado, los manuales para el facilitador y el participante.

Segundo indicador: *el listado de personal elegible y reconocimiento de quienes han acudido a la capacitación, documentación de las capacitaciones con cartas descriptivas, fechas y firmas del personal del servicio de gineco-obstetricia asistente*

Respecto al personal elegible se entregó una lista del personal Capacitado en el Taller para la Atención Médica de la Violencia Sexual y Procedimientos de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Base a la NOM046-SSA2-2005.

Del programa de capacitación en el Taller de NOM-046, además de las cartas descriptivas que se adjunta, se reportó que se han capacitado a personal directivo y de ginecobstetricia:

Jurisdicción	H	M
III Fresnillo	4	18
VII Concepción de Oro	16	15
IV Río Grande	11	10

Asimismo, como evidencia se anexó un listado con el personal de salud que asistió a las capacitaciones durante los meses de junio a noviembre de 2017, en las cuales se integraron todas las jurisdicciones que integran los Servicios de Salud, que engloban la totalidad de los municipios del estado:

Jurisdicción	Sexo		Perfil					
	H	M	Médicos	Psicólogos	Trabajo social	Enfermería	Otros	Total
Zacatecas	30	73	42	2	36	19	4	103
Fresnillo	14	34	27	1	2	14	4	48
Río Grande	11	10	19	1		1		21
Jalpa	8	17	15	2	1	6	1	25
Concepción del Oro	16	15	31					31
Total	79	149	134	6	39	40	9	228

PERFIL	CANTIDAD
Médicos Generales	100
Médicos Ginecólogos	25
Enfermería	50
Trabajo social	25
Total	200

Aunado a lo anterior, se observa la invitación realizada a representantes del IMSS, ISSSTE y SEDENA, para participar en el taller denominado *Capacitación a Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sobre la Aplicación de la NOM-046-SSA-2005 con énfasis en la atención de la violencia sexual y durante el embarazo.*

En cuanto a las constancias, las capacitaciones realizadas en las Jurisdicciones Sanitarias quedan registradas en el Área de Enseñanza de cada una.

Tercer indicador: *el documento que describa la estrategia e informe la cantidad total de personal certificado (desglosada por adscripción al servicio y sexo)*

El estado señaló que la certificación no aplica toda vez que, al tratarse de una Norma Oficial Mexicana, no requiere de dicha certificación.

Cuarto indicador: *el inventario de los hospitales generales en los once municipios de la solicitud de AVGM que indiquen la cantidad total anual y tipo de antibióticos profilácticos y pastillas para anticoncepción de emergencia que les han sido entregados.*

El estado de Zacatecas proporcionó información respecto a la distribución en 2017 de antirretrovirales y medicamentos de anticoncepción de emergencia en cada una de las Jurisdicciones de Salud y en los hospitales ubicados en los 11 municipios señalados en la solicitud de AVGM.

Del mismo modo en la información vertida se indica que desde 2014 el abasto de anticoncepción de emergencia se encuentra asegurado, toda vez que la compra de los medicamentos se encuentra centralizada, razón por la que se informa se tiene estricta vigilancia sobre su abasto, mediante un *Sistema de Consumo* que evita el sobre abasto y vencimiento de dicho medicamento.

Quinto indicador: *la cantidad total o la relación de las víctimas de violencia sexual a las que se ha practicado una interrupción legal del embarazo producto de violencia sexual*

El gobierno del estado informó sobre una interrupción voluntaria del embarazo a partir de la modificación realizada en marzo de 2016 a la NOM-046.

Aclarando que, previo a dicha modificación no se tiene registro de haber realizado interrupciones legales del embarazo. Asimismo, informó que respecto a la interrupción voluntaria del embarazo a partir de la solicitud de AVGM se ha reforzado la estrategia de promoción y difusión a nivel estatal solicitando apoyo de comunicación social del Gobierno del Estado, de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurante y Alimentos Condimentados de Zacatecas, la Asociación de Centros de Esparcimiento Social del Estado de Zacatecas, para distribuir el díptico “¿Qué debo hacer ante una violación sexual?”.⁷

Sexto indicador: *el número total de avisos enviados al MP en casos de atención de violencia sexual y familiar*

El gobierno del estado señaló que de enero a abril de 2017 se han reportado 518 casos. Así como, que el Secretario de Salud de Zacatecas emitió una circular dirigida al personal de salud para garantizar el cumplimiento de la NOM-046 (notificación de manera obligatoria al MP y se requiriere el formato SIMBA-SIS-17P), dando a conocer que es de observancia obligatoria y las sanciones a que podrán ser acreedores en caso de incumplimiento.

Séptimo indicador: *evidencia de las gestiones y planeación presupuestal para el aumento del presupuesto destinado a la atención de la violencia contra las mujeres en las instancias de salud⁷*

En el proyecto de presupuesto de egresos 2018 se ha solicitado la asignación de recursos para la implementación del Programa Único de Capacitación.

⁷ Precisando que la atención a la salud de las mujeres implica contar con infraestructura adaptada a la demanda de usuarias, según la localidad de que se trate; equipo y tecnología necesaria; medicamento; y, personal suficiente y especializado en temas de salud sexual y reproductiva.

Además, se gestionó un incremento al presupuesto a través de financiamiento por cuotas de recuperación y anexo V, así mismo, se reporta que el personal del área de planeación de la Secretaría de Salud acudió a la capacitación sobre “Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2018, con Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género”.

Este taller se vio reflejado en la elaboración de una propuesta por parte del Sector Salud, dentro del apartado de Presupuesto con Perspectiva de Género del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018.

Programas con Perspectiva de Género Anexo 6				
Dependencia	Proyecto	Componente	Actividad	Asignación Presupuestal
Servicios de Salud de Zacatecas	Acceso Efectivo a los Servicios de Salud	Atención Médica Garantizada	Elaboración de Proyectos Ejecutivos de las Obras y/o Equipamientos en Salud, Justificables y Factibles de Desarrollar y con perspectiva de Género	\$18,545,406.00
Servicios de Salud de Zacatecas	Acceso Efectivo a los Servicios de Salud	Condiciones de Salud de la Población Usuaria Mejorada	Capacitación con Perspectiva de Género acorde a las necesidades y establecer estrategias bajo las tres líneas de acción (Técnica, Gerencial y Humanística)	\$1,014,131.00
Servicios de Salud de Zacatecas	Acceso Efectivo a los Servicios de Salud	Comunidades Saludables Certificadas	Realizar detección del Virus del Papiloma Humano	\$320,560.00
Servicios de Salud de Zacatecas	Acceso Efectivo a los Servicios de Salud	Comunidades Saludables Certificadas	Detecciones a través de Mastografías	\$1,066,284.00
Servicios de Salud de Zacatecas	Acceso Efectivo a los Servicios de Salud	Comunidades Saludables Certificadas	Detecciones de Cáncer de Próstata	\$300.00
			Total	\$20,946,681.00

De lo anterior, se observa en el Presupuesto de Egresos del estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2018, una asignación presupuestal de \$20, 946,681.00 a los Servicios de Salud de Zacatecas,

c) Análisis del grupo sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Se reconocen los esfuerzos de los Servicios Estatales de Salud, en la atención en la presente medida, así como en la planeación para asegurar dichos servicios en el próximo año.

Respecto al primer indicador, el grupo de trabajo constató el diseño de un programa de capacitación de la NOM-046 que atiende a las jurisdicciones de los Servicios de Salud, principalmente aquellas en las que se encuentran los municipios donde se solicita la AVGM. Se acompaña la carta descriptiva general y la población objetivo de forma general, por lo que se considera el presente indicador cumplido.

Aunado a lo anterior, se solicita al gobierno del estado verificar que el fortalecimiento de capacidades del personal responsable de la implementación de la NOM-046 se lleve de manera continuada.

En cuanto al segundo indicador, se proporcionó un listado con el personal de salud que fue capacitado de junio a diciembre de 2017 como parte de las acciones para atender las conclusiones emitidas por el grupo de trabajo, señalando el perfil y la cantidad de personas que recibieron la capacitación. Se informa que el gobierno estatal amplió la cobertura de capacitación programada en 2017, integrando todas las jurisdicciones como parte de su compromiso por cumplir las consideraciones del grupo de trabajo.

También se proporciona una lista del personal de salud que está considerado para participar en capacitaciones sobre la NOM 046 durante 2018. Asimismo, se presentan la carta descriptiva y las listas de asistencia con firmas y fechas. Por curso se facilitó un reconocimiento poniéndolo a disponibilidad de los restantes si era necesario. En virtud de lo anterior el grupo de trabajo considera el indicador cumplido.

Respecto al tercer indicador el gobierno del estado informó que la certificación planteada no aplica toda vez que, al tratarse de una Norma Oficial Mexicana, no requiere de dicha certificación por lo que se valora como cumplido.

Por lo que hace al cuarto indicador se considera cumplido, toda vez que se remitió el inventario de los Hospitales generales en los 11 municipios de la solicitud de AGVM, con el abasto de anticoncepción de emergencia y se proporciona un oficio en el que se explica que en cuanto a los antirretrovirales que estos se concentran en las jurisdicciones debido a su caducidad, por lo que se proporciona un listado con la cantidad anual que se distribuye por jurisdicción médica de anticoncepción de emergencia como de antirretrovirales para asegurar el abasto.

En este mismo sentido, se identificó que, si bien el gobierno del estado ha garantizado el abasto de manera regular para las personas que así lo solicitan, también se observa que la demanda de dichos medicamentos no solo es la determinada por factores de violencia, hecho que, basado en un *Sistema de Consumo* ha permitido garantizar al mayor número de mujeres el acceso a estos medicamentos.

Respecto el quinto indicador, el grupo de trabajo lo considera cumplido toda vez que se proporciona la cantidad total de las víctimas de violencia sexual a las que se ha practicado una interrupción legal y voluntaria del embarazo producto de violencia sexual.

En lo referente al sexto indicador, se brinda la información sobre la cantidad de avisos enviados al ministerio público con base en lo anterior se considera indicador cumplido.

El grupo de trabajo considera de vital importancia para los indicadores quinto y sexto fortalecer las acciones para garantizar a las mujeres víctimas de violencia sexual el acceso a los servicios de interrupción voluntaria del embarazo.

Finalmente respecto el séptimo indicador, se observa las gestiones para generar un presupuesto con perspectiva de género para las funciones a realizar el siguiente año, mismo que fue aprobado como se pudo corroborar en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, 2018. El grupo de trabajo no omite señalar la importancia que dicho presupuesto incluya acciones tendientes a mejorar la infraestructura y atención de los servicios de salud. Con base en ello el grupo de trabajo considera el indicador cumplido.

Con base en la valoración realizada por quienes integran el Grupo de Trabajo se considera que el gobierno del estado de Zacatecas presentó avances suficientes para determinar cómo cumplida la quinta conclusión.

VI. Sexta propuesta

a) Propuesta del grupo de trabajo:

Que el estado garantice la protección de las mujeres víctimas de violencia y sus familias, mediante la instalación de albergues y refugios a su cargo, junto con la creación del marco jurídico que regule su funcionamiento e incluya mecanismos de apoyo y evaluación de sus actividades.

Proporcionar mayor apoyo para el fortalecimiento del albergue para mujeres víctimas de violencia del DIF. Dar mayor impulso al proyecto de creación de un refugio estatal para mujeres víctimas de violencia. En ambos casos, se debe elaborar un plan de acción, que incluya la gestión de recursos que garantice su funcionamiento permanente.

Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres para que ofrezca servicios integrales con la finalidad de garantizar, la atención descentralizada a mujeres, y buscar los mecanismos legales para que se atiendan no solo a mujeres víctimas de violencia de los seis municipios de su jurisdicción, hasta en tanto no se creen otros CJM que las cubran en su totalidad.

b) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El estado informó que para implementar esta propuesta ha realizado las siguientes acciones en relación con los indicadores establecidos por el grupo de trabajo en su informe:

Primer indicador: *habilitar espacios para casas de medio camino*⁸.

El Estado informó sobre la designación a partir de noviembre de 2017 de dos enfermeras para los servicios de albergue temporal o casa de medio camino proporcionados por el Centro de Justicia para las Mujeres. En este mismo sentido, informó que para 2018 se solicitó recurso presupuestal para la contratación de tres enfermeras, tres trabajadoras sociales, tres psicólogas y la adquisición de un juego de sala, tres televisiones, juego múltiple infantil, electrodomésticos y plancos.

Asimismo, informó sobre la habilitación del albergue instalado en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la ampliación de 9 dormitorios adicionales lo que beneficia a un total de 15 familias (60 personas).

Aunado a ello, el gobierno del estado reportó que durante los meses de junio a noviembre de 2017 se destinó un recurso específico para el fortalecimiento del albergue instalado en el DIF estatal consistente en \$ 1, 343, 119,28 y para 2018 se proyectó un presupuesto de \$1, 381, 336.08.

Finalmente se informó una campaña orientada a dar a conocer los servicios del albergue, dirigido a servidoras y servidores públicos municipales.

Segundo indicador: *proyecto de regulación de los albergues o refugios estatales, privados y sociales.*

A fin de regular a los albergues y refugios estatales, se elaboró un Reglamento⁹ que debe aplicarse en concordancia con el Modelo de atención integral y protección a las mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos.

El Reglamento considera tres grandes aspectos:

- Requisitos de admisión
- Elaboración de expediente integral;
- Atención y servicios especializados.

Tercer indicador: *el reporte, con información probatoria, sobre el proyecto de creación del refugio estatal de mujeres.*

Se identificó un espacio en el municipio de Guadalupe para instalar el refugio (el estado lo identifica como albergue), el cual se sometió a valoración de la Red Nacional de Refugios. A continuación, se muestran las

⁸ El grupo de trabajo considera que la implementación de estos espacios no debe suplir la necesidad de instrumentar otros Centros de Justicia para las Mujeres y la Refugio señalada. Cabe enfatizar que se necesitan todos los espacios.

⁹ Reglamento Interior de la “Casa de la Mujer Bicentenario”.

recomendaciones realizadas por dicha Red, para que cumpliera con las disposiciones a fin de brindar ese tipo de servicio, así como la atención a las recomendaciones:

	Recomendación	Acciones realizadas por el estado
1	Acuerdo de comodato entre el gobierno del estado y el ayuntamiento de Guadalupe.	Acuerdo de comodato emitido por el Cabildo del Ayuntamiento para que el espacio pueda ser utilizado por el gobierno del estado de Zacatecas.
2	Diseño de un proyecto de refugio apegado a las disposiciones nacionales.	Se anexa proyecto.
3	Asignación y capacitación del personal para Albergue.	Se establecieron convenios de colaboración interinstitucional para proporcionar personal y la solicitud de plazas para contratarlo en 2018. Para el personal asignado se llevó un taller de capacitación en el mes de septiembre de 2017.
4	Mejoras de espacios físicos.	Se firmó un convenio para el ejercicio de recursos para la mejora física.

Cuarto indicador: *los reportes de avance en las acciones de fortalecimiento del Centro de Justicia para las mujeres y la creación de otros.*

En cuanto al proyecto de fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Zacatecas, aunado al fortalecimiento de la Casa de Medio Camino señalada en el primer indicador, se han implementado las siguientes acciones o programas:

- Operación del programa “Resultados rápidos en 100 días”: proyecto del Programa Projusticia, de USAID México, bajo la metodología de Rapid Results Institute. En los primeros 32 días se han judicializado 60 carpetas de investigación (del total de 179 carpetas reportadas como judicializadas desde su apertura el 8 de agosto de 2016, hasta el reporte de actividades el 31 de octubre de 2017). Ello resultado de la colaboración interinstitucional y puesta en operación de la Sala de Audiencias en el CJM. En este sentido se refuerzan los compromisos de las siguientes instituciones: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, la PGJ, a través del Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses, la Policía Ministerial, el CJM, el Instituto de la Salud CEPALF, la Secretaría de Seguridad Pública con la Unidad de Medidas Cautelares. También se encuentra involucrado el Observatorio Ciudadano de Violencia de Género del estado de Aguascalientes.
- Proyecto para el fortalecimiento institucional con objetivos, metas, líneas de acción y presupuesto.
- Proyecto Antenas: herramienta que tiene por objeto brindar ayuda psicológica a niñas y niños en situación vulnerable mediante un personaje interactivo, a cargo de un psicólogo o psicóloga. Se ejecuta una entrevista en habitación de terapia monitoreada por un circuito cerrado de televisión en donde se encuentra la niña o el niño y el personaje virtual, mientras que en otra sala se encuentra el personal psicológico, acompañado de quien represente a la víctima menor de edad, la perita en psicología y ministerio pública. La entrevista es grabada, por lo que puede presentarse y desahogarse como prueba impidiendo la revictimización de la niña o niño.

Por parte de la PGJEZ se han cubierto los siguientes gastos:

CAPITULO 1000 (NÓMINA)	\$ 15,411,423.96
CAPITULO 2000 (materiales y suministros) Y CAPITULO 3000 (servicios generales)	\$ 1, 843,201.08
SUMA TOTAL:	\$17, 254,625.04

Apoyo Extraordinario de la PGJEZ a usuarias del Centro de Justicia para las Mujeres			
Fecha	Tipo de Apoyo	Descripción del apoyo económico	Costo
29/09/2017	Traslado de Usuaria a la Ciudad de Guadalajara Jalisco por tierra, si la usuaria permanecía en la ciudad, su vida corría riesgo.	Viaticos para la usuaria y dos trabajadores del Centro de Justicia para las Mujeres	\$ 3,664.00
11/11/2017	Traslado de Usuaria a la ciudad de Hermosillo Sonora por que si permanecía en la Ciudad su vida corría riesgo	Boleto de Avión Zac-Cdmx-Hermosillo para la Usuaria	\$ 6,111.00
27/10/2017	Traslado de Usuaria a la Ciudad de Aguascalientes por tierra	Viaticos para la usuaria y dos trabajadores del Centro de Justicia para las Mujeres	\$ 970.00
07/10/2017	Internamiento de Usuaria en centro de Rehabilitación en Jeréz de Gracia Salinas Zacatecas, su vida estaba en riesgo y ella solicitó la ayuda para su rehabilitación.	Viaticos para la usuaria y dos trabajadores del Centro de Justicia para las Mujeres	\$ 500.00
	Del mes de Junio a la fecha se les ha proporcionado alimentos a 136 Usuaris con sus hijas e hijos.	Los alimentos se les proporciona a las usuarias y a sus hijas e hijos cuando nos manifiestan no haber comido, o cuando el tiempo de atención es prolongado.	\$ 8,100.00
		TOTAL	\$ 19,345.00

Desde el punto de vista de recursos humanos, se han integrado las siguientes personas:

- La creación de la segunda Unidad de investigación de delito de Femicidio con la designación de una titular y dos asistentes (11 de junio de 2017).
- Se incorporaron como auxiliares en el Área de Justicia (unidades de investigación) a 2 personas (11 de septiembre de 2017).
- Se nombró a la Coordinadora de Agentes del Ministerio Público.
- Se realizó la apertura de la 5ta. Unidad de Investigación de delitos de Género (23 de octubre de 2017).
- Una perita adscrita al Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses colabora en el CJM los días lunes y jueves realizando dictámenes psicológicos a las victimas adultas y menores de edad (21 de octubre de 2017).
- Se designó como auxiliar en el Área Operativa a una segunda persona.
- Fue designada una quinta Asesora Jurídica en materia penal (27 de octubre de 2017).
- Se estableció el enlace estatal del Banco Estatal de Datos y se integró una auxiliar al quipo de capturistas de los datos.
- Se integró una enfermera designada por parte de la Secretaría de Salud (6 de noviembre de 2017).
- Se aprobó por parte del DIF estatal la designación de otra enfermera.
- Se celebró un convenio entre la PGJEZ y la Universidad Autónoma de Zacatecas para instalar un Centro de Intervención Psicológica y Servicios Psicológicos para Mujeres en el CJM, en inicio estaba conformado por tres psicólogas, más alumnas y alumnos de servicio social. En los últimos meses se han incorporado tres profesionistas más.

En cuanto al proyecto de creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Fresnillo, se presentaron las gestiones realizadas para obtener el título de propiedad del terreno en el cual se construirá el CJM en Zacatecas, obteniendo la donación por parte del ayuntamiento, y autorización y designación del espacio a través del Cabildo. Así mismo, se cuenta con el proyecto arquitectónico y el presupuesto para la primera fase.

c) Análisis del grupo sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

Se reconocen los esfuerzos realizados por el estado para la implementación de las medias previstas, así como las proyecciones realizadas para el fortalecimiento de los albergues, refugios, casas de medio camino y centros de justicia para las mujeres.

En tal sentido, respecto el primer indicador el grupo de trabajo considera el indicador cumplido, toda vez que constató que el gobierno de estado realizó diversas gestiones para el fortalecimiento de la casa de medio

camino o albergues ubicados en el Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Si bien, el Grupo de Trabajo reconoce los avances realizados al momento, también identifica que para *garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia y sus familias*, el estado habrá de impulsar mayor cobertura de estos servicios.

En lo referente al segundo indicador, el grupo de trabajo lo considera cumplido toda vez que fue remitido el proyecto de Reglamento Interior de la “Casa de la Mujer Bicentenario”, así mismo se adjuntó el Modelo de atención integral y protección a las mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos.

Respecto el tercer Indicador, el grupo de trabajo lo considera cumplido, toda vez que se observan las gestiones realizadas para la creación denominado Casa de la Mujer Bicentenario.

Finalmente, respecto el cuarto indicador, el grupo de trabajo lo considera cumplido ya que el gobierno del estado aportó evidencia suficiente para demostrar un avance de las acciones. Así mismo, el grupo de trabajo tomó nota de que se ha dado inicio a la construcción de Centro de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Fresnillo.

En este sentido, considerando que es un proyecto a mediano plazo, es importante que se realicen las gestiones necesarias para lograr su total ejecución y puesta en funcionamiento, poniendo especial cuidado en el diseño del modelo de atención y su correcta aplicación conforme al Sistema de Integridad Institucional.

Finalmente, se exhorta al estado a garantizar la cobertura de los refugios y albergues de acuerdo a las necesidades de la entidad y garantizar en los actos jurídicos celebrados la continuidad de los servicios que se proporcionan a través de estos mecanismos.

Con base en la valoración realizada por quienes integran el Grupo de Trabajo, se considera que el gobierno del estado de Zacatecas presentó avances suficientes para determinar cumplida la sexta conclusión.

VII. Séptima propuesta

a) Propuesta del grupo de trabajo:

El grupo de trabajo considera muy importante la expedición del reglamento correspondiente a: i) Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas; ii) Ley para Prevenir y Erradicar toda Forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas; iii) Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de personas en el Estado de Zacatecas; y, iv) Reglamento del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas.

*Asimismo, el grupo de trabajo estima imprescindible impulsar las modificaciones al Código Familiar para el estado de Zacatecas, en lo relativo a: i) eliminar lo referente, a que los menores de edad no pueden contraer matrimonio sin consentimiento del que o de los que ejerzan la patria potestad, ya que significa permitir el matrimonio entre menores de 18 años; ii) hacer explícito en el art. 114 fracción VII, que la violencia familiar o de género es un impedimento para contraer matrimonio; iii) eliminar los supuestos del art. 114 fracción VIII al considerase discriminatorios¹⁰ “**la enfermedad mental, la esterilidad o impotencia incurable para la cópula y las demás enfermedades crónicas e incurables, que sean, además, contagiosas o hereditarias, siempre que no haya manifestación expresa del libre consentimiento de los contrayentes de tener conocimiento y desestimar formalmente dicho impedimento**”; iv) incluir en las actas de defunción la violencia familiar o de género como causales de fallecimiento, con la finalidad de contar con la estadística correspondiente; v) establecer el divorcio*

¹⁰ Estos impedimentos son discriminatorios pues vetan a las personas con alguna enfermedad o alguna discapacidad a unirse en matrimonio. CONAPRED y otras, “Matrimonio y Familias”, Colección Legislar Sin Discriminación. Octubre 2013.

incausado; vi) suprimir el plazo de un año a partir de la celebración del matrimonio, para tramitar el divorcio por mutuo consentimiento, así como el requisito de ser mayor de edad para tramitar el divorcio en cualquiera de sus modalidades; vii) eliminar la condición de que la mujer que quiera contraer nuevo matrimonio, dentro de los trescientos días después de la disolución del anterior, deberá presentar un certificado médico de no embarazo, o dentro de ese lapso dar a luz un hijo; viii) eliminar la figura del adulterio; ix) eliminar la justificación de carecer de medios para el cumplimiento de la obligación de alimentos; x) derogar el título Noveno del Nombre de la mujer casada, soltera, viuda o divorciada, por contravenir al derecho humano de contar con un nombre e identidad propio; xi) eliminar el requisito señalado en el artículo 65 fracción I, referente a nombre y apellidos de la persona con quien se celebró el anterior matrimonio y causa de su disolución; y, xii) establecer la violencia familiar como causal de la pérdida de la patria potestad, y la separación de la tutela a quien la genere.

Referente al Código Penal del Estado de Zacatecas, el grupo considera necesario: i) incluir aspectos conceptuales que transversalicen la perspectiva de género y de derechos humanos, sobre todo en el caso específico del acoso sexual; ii) tipificar las conductas de acoso sexual de acuerdo con la Ley General de Acceso; iii) denominar el fraude familiar; y, iv) revisar la penalidad de los delitos de abuso sexual y hostigamiento sexual, ya que el robo de ganado es castigado con una penalidad mayor.

Asimismo, es fundamental que se brinde capacitación a las y los integrantes del Poder Judicial del Estado de Zacatecas sobre perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres contenidos en los instrumentos internacionales signados por el Estado mexicano y la legislación nacional y estatal de la materia, para que en la individualización de las penas apliquen criterios con perspectiva de género.

Finalmente, la reparación integral del daño debe generarse con mayor esmero en la investigación y persecución de los delitos contra la libertad y seguridad sexual, violencia familiar y lesiones provocadas por la pareja, incluyendo en esta definición la reparación por la afectación de la víctima en su entorno laboral, educativo y comunitario; asimismo, al sujeto activo de los delitos antes enunciados se le deberá participar en actividades reeducativas, integrales, especializadas y gratuitas, conforme a los programas que para tal efecto se generen para la reinserción social en términos de lo establecido por los artículos 19 y 20 de la CPEUM.

Por lo anterior, el grupo de trabajo exhorta al estado, a contar con leyes armonizadas a los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, y para llevar a cabo las reformas correspondientes para utilizar el término igualdad en vez de equidad, tal como lo ha recomendado el Comité CEDAW.

b) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El estado informó que para implementar esta propuesta ha realizado las siguientes acciones en relación con los indicadores establecidos por el grupo de trabajo en su informe:

Primer indicador: *la presentación de las iniciativas de reformas a los códigos familiar y penal*

El gobierno del estado de Zacatecas indicó que elaboró y presentó las iniciativas de reforma al Código Familiar para el Estado de Zacatecas, así como al Código Penal para el Estado de Zacatecas, las cuales, fueron presentadas, el 29 de noviembre de 2017, por el Titular del Ejecutivo del Estado ante la LXII Legislatura del Estado.

Con relación a las reformas al Código Familiar, informó que se publicó el Decreto 657 en el Periódico Oficial, la reforma para eliminar las disposiciones que consideran el matrimonio entre menores de edad, derogando el artículo 107, así como, la fracción I, y se deroga la fracción II del artículo 66, fracción II; 71, fracción II y IV; 108, 110, 111, 112, 113, 114; 185, 186; 187; 188; 225; 410; 587; 601; 602, fracción III, que hacían referencia a los requisitos para contraer matrimonio; las actas de matrimonio de menores de edad; de los derechos y obligaciones de los contrayentes menores de edad, entre otros. Por lo que, actualmente en el estado de Zacatecas, está prohibido el matrimonio entre menores de edad.

También se publicó el Decreto 192 en el Periódico Oficial, que contiene la reforma al artículo 214, fracciones III y IV, en los que se incorporan dos nuevas causales de divorcio: incausado y administrativo.

Además, la iniciativa presentada contempló:

- i. La causal de impedimento para contraer matrimonio, de violencia familiar y por motivos de género.
- ii. La causal de impedimento para contraer matrimonio la enfermedad mental, la esterilidad o impotencia incurable para la cópula y las demás enfermedades crónicas e incurables, que sean, además, contagiosas o hereditarias, siempre que no haya manifestación expresa del libre consentimiento de los contrayentes de tener conocimiento y desestimar formalmente dicho impedimento.
- iii. Se incluye en las actas de defunción la violencia familiar o de género como causales de fallecimiento, con la finalidad de contar con la estadística en esta materia.
- iv. Se elimina el plazo de un año a partir de la celebración del matrimonio, para tramitar el divorcio por mutuo consentimiento.
- v. Se elimina el requisito de ser mayor de edad para tramitar el divorcio en cualquiera de sus modalidades.
- vi. Se elimina la condición de que la mujer que quiera contraer nuevo matrimonio, dentro de los trescientos días después de la disolución del anterior, de presentar un certificado médico de no embarazo, o dentro de ese lapso dar a luz un hijo.
- vii. Se elimina la figura de adulterio, de acuerdo con lo que el Código Penal del Estado establece, mediante la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de fecha 8 de mayo de 2012, en donde se derogó el delito de adulterio.
- viii. Se propone eliminar la justificación de carecer de medios para el cumplimiento de la obligación de alimentos.
- ix. Se deroga lo correspondiente a la identidad de la mujer casada, soltera, viuda o divorciada, y lo referente a nombre y apellidos de la persona con quien se celebró el anterior matrimonio y causa de su disolución.
- x. Se considera la violencia familiar como causal de la pérdida de la patria potestad, y la separación de la tutela de quien la genere.

Con relación al Código Penal, el 29 de noviembre la Diputada María Isaura Cruz de Lira presentó ante Legislatura Local, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Zacatecas en materia de Derechos Humanos. Concretamente las referentes a los artículos 231 y 232 relativos al abuso y acoso sexual, el 234 referente al hostigamiento sexual y el 233 bis correspondiente al fraude familiar.

Segundo indicador: la presentación de las propuestas y las gestiones para la expedición de los reglamentos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, la Ley para Prevenir y Erradicar toda Forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de personas en el Estado de Zacatecas y, el Reglamento del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas

El gobierno del estado de Zacatecas indicó que, el 7 de noviembre de 2017 se remitió oficio de solicitud de publicación de los siguientes reglamentos: i) Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas; ii) Reglamento de la Ley para Prevenir y Erradicar toda Forma de Discriminación en el Estado de Zacatecas, el cual, contempla los siguientes apartados; iii) Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de personas en el Estado de Zacatecas; y, iv) Reglamento del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas.

Otras actividades reportadas por el gobierno del estado:

Las reformas a la Ley electoral del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como la correspondiente a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Respecto a la Ley electoral del Estado de Zacatecas y la Ley 117 Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el 7 de junio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial la reforma, mediante la cual se incorporó: i) el concepto de violencia política; ii) paridad vertical y horizontal para los cargos de Ayuntamientos y Diputaciones; iii) la obligación de los partidos políticos de promover una cultura de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; iv) la obligación de los partidos políticos de garantizar el acceso a los espacios de toma de decisiones de mujeres y hombres en igualdad de condiciones; v) la prohibición de promover por cualquier medio, propaganda discriminatoria, que promuevan estereotipos de género; y, vi) infracciones a personas observadoras, autoridades, funcionariado público, notarios públicos, extranjeros, organizaciones, sindicatos, ministerio de culto, asociaciones o agrupaciones al ejercer violencia política en contra de las mujeres.

Asimismo, el 16 de septiembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial la reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, mediante lo cual se contempla: i) la obligación de integrar las Visitadurías que integran la Comisión de Derechos Humanos del Estado de manera paritaria; ii) se crea una Visitaduría para la atención de asuntos de las mujeres y de políticas de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; iii) la atribución de la CDHEZ de elaborar programas específicos de protección a los derechos humanos de las mujeres; y, iv) la obligación de integrar el consejo consultivo de manera paritaria.

c) Análisis del grupo sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El grupo de trabajo, se reconoce que el gobierno del estado presentó oportunamente las propuestas de los cuatro reglamentos solicitados por el grupo de trabajo y, además, se realizaron reformas importantes a instrumentos jurídicos que no fueron solicitados en el informe, en este sentido, se tiene conocimiento de la aprobación de la reforma al Código Penal, en donde se considera el delito de Acoso Sexual, y aumentan la pena del delito de Hostigamiento Sexual, de 2 meses a 1 año de prisión, a 1 a 4 años de prisión

Aunado a lo anterior, se observa de manera positiva la tipificación del delito de violencia política por razones de género; así como la incorporación de violencia digital y obstétrica, como nuevas modalidades de violencia en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas.

Derivado de que los indicadores de cumplimiento solicitados por el grupo de trabajo tenían relación con la presentación de las iniciativas de reformas a los Códigos Penal y Familiar, así como, las propuestas de Reglamentos y las respectivas gestiones para su publicación, el grupo de trabajo estima que el gobierno del estado de Zacatecas ha dado cumplimiento a los dos indicadores de esta conclusión.

VIII. Octava propuesta

a) Propuesta del grupo de trabajo

Generar un programa estatal permanente de comunicación con perspectiva de género y alcance en todo el estado, en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y difusión de sus derechos, sustentado en los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Estatal. Adicional a este programa, el grupo considera necesaria la generación de estrategias de comunicación claras y permanentes, dirigidas a toda la población, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, con el propósito de visibilizar e identificar los tipos y modalidades de violencia, poniendo especial atención a las formas de violencia particular que se ejercen en el estado, así como dar a conocer los derechos de las mujeres y niñas. Asimismo, las campañas deberán estar encaminadas a la transformación de estereotipos culturales que promueven y reproducen la

violencia y discriminación contra las mujeres, así como a la difusión de las instancias y rutas de acceso a la justicia a las que las mujeres víctimas de violencia pueden acudir. Por otra parte, deberán fortalecerse las estrategias publicitarias y de comunicación para transmitir las obligaciones que tienen las y los servidores públicos de todos los niveles de gobierno del estado de Zacatecas, en el ejercicio de sus funciones y al interior de la dependencia, y en materia de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, de acuerdo con sus competencias.

b) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El gobierno del estado informó que, para implementar esta propuesta, ha realizado las siguientes acciones en relación con los indicadores establecidos por el grupo de trabajo en su informe:

Primer indicador: El diseño e implementación de un programa estatal permanente de comunicación con perspectiva de género, acorde con lo establecido en los acuerdos de Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Estatal.

Para el cumplimiento de este indicador, el estado señaló que la Dirección General de Comunicación Social conformó en julio de 2017, una mesa de trabajo en la que tuvieron participación distintas dependencias de la administración pública estatal. Como resultado de lo anterior, así como del análisis de la información reportada por las dependencias, se realizó el *Programa Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género para el estado de Zacatecas*.

El Programa se adjunta como evidencia y en su contenido se señalan como antecedentes los acuerdos de la sesión del 25 de noviembre de 2016 del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres:

- Estrategias de educación y comunicación dirigidas a eliminar estereotipos discriminatorios hacia las mujeres.
- Campañas de difusión sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Asimismo, el Programa plantea como objetivo general “Difundir y promover la igualdad entre los géneros, empoderar a todas las mujeres y niñas, así como fomentar, a través de campañas de comunicación social, la erradicación de la violencia entre los géneros”. En dicho Programa se identifican los principales tipos de violencia contra las mujeres que se ejercen en Zacatecas, utilizando como referencia boletines estadísticos elaborados por la SEMUJER, en los que se exponen los tipos y modalidades de violencia en Zacatecas, con base en datos de la ENDIREH 2011 y 2016.

Por otro lado, el Programa identifica las obligaciones de las autoridades para la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres, con base en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia el estado de Zacatecas, e identifica las instancias encargadas de atender a mujeres víctimas de violencia en Zacatecas, incluyendo las municipales.

Posteriormente, en el Programa se enlistan las herramientas de comunicación a utilizar, las cuales incluyen spots de radio, televisión y redes sociales, espectaculares, inserción en páginas web, conferencias y boletines de prensa, capacitaciones a periodistas, entre otros. Asimismo, enlista los medios de comunicación a utilizar, refiriendo a televisión abierta, radiodifusoras, periódicos, páginas web, revistas y semanarios, así como televisión por cable.

El Programa establece que se realizarán cuatro campañas generales enfocadas a:

1. Promover los derechos humanos de las mujeres y de las niñas de Zacatecas a fin de que sean reconocidos y adoptados para generar una cultura de respeto.
2. Informar a la sociedad sobre cuáles son los tipos y modalidades de violencia en contra de las mujeres y niñas a fin de visibilizarlas y lograr que la sociedad las identifique y las erradique.

3. Promover y difundir cuales son las instituciones y mecanismos jurídicos enfocados en atender, prevenir y sancionar la violencia en contra de las mujeres.
4. Eliminar estereotipos discriminatorios en contra de las mujeres y niñas.

Adicionalmente, se señala que se llevarán a cabo 20 subcampanas particulares con los siguientes temas:

- Difundir y promover el Derecho a vivir libres de violencia, el Derecho a la igualdad y no discriminación, Derechos sexuales y reproductivos, Derecho a la Justicia, Derecho a la participación política y Derecho a la libertad.
- Informar sobre cada uno de los 5 tipos de violencia en contra de las mujeres en orden de incidencia: emocional, económica, física, sexual y patrimonial, según los datos estadísticos publicados en el boletín estadístico No. 5, del 15 de agosto del 2017.
- Informar sobre cada una de las 5 modalidades de violencia en contra de las mujeres en orden de incidencia: Familiar, Laboral y Docente, en la Comunidad, Institucional y Femicida.
- Informar, difundir y promover los servicios que brindan las siguientes instancias de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres: Secretaría de la Mujer, Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, a través del Centro de Justicia para las Mujeres y Secretaría de Salud.

Se presenta un calendario en el que se enlista un total de 26 campañas, se advierte que las tres primeras corresponden a la campaña Zacatecas te quiere segura y las 23 restantes a las tres campañas generales y las 20 subcampanas. Así mismo, el cuadro indica que tres de las 26 campañas tuvieron lugar en 2017 y las demás iniciarán a partir del 15 de enero de 2018, con un promedio de duración de tres a dos semanas, teniendo programada que la última concluya el 30 de agosto de 2018.

El Programa también establece la “Capacitación a representantes de medios de comunicación y personal de las áreas de difusión de la administración pública” lo cual incluye, sensibilización de medios masivos de comunicación y capacitación, así como sensibilización del personal de las áreas de difusión de la Administración Pública. Lo anterior, a partir de una serie de Talleres con el tema “Presentación del Programa y Estrategia de Comunicación Social con Perspectiva de Género, así como el uso del lenguaje incluyente, la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres” a funcionarios de primer nivel, personal de las áreas de difusión, directivos de medios de comunicación electrónicos, conductores, columnistas, editores, jefes de información, correctores de estilo y reporteros. Al respecto, se establece que dichos talleres se llevarán a cabo en octubre y noviembre de 2017.

Por lo que hace a la metodología de evaluación, el Programa “propone” la contratación de una empresa especializada en la realización de estudios de impacto, a fin de efectuar la evaluación mediante muestreo con especial énfasis en los municipios contemplados en la solicitud AVGM.

Finalmente, el Programa establece que a fin de garantizar los espacios e impactos en medios de comunicación para la difusión de las campañas que se realizarán, se destinará el 7% de los espacios contratados por la administración estatal. Es decir, que del 100% del presupuesto anual destinado para espacios contratados por la administración pública, se destinará el 7% a campañas. Adicionalmente, se indica la probabilidad de que este porcentaje aumente en 2018 por la veda electoral.

Posteriormente, el Informe del estado indica que el *Programa Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género para el estado de Zacatecas* se encuentra en proceso de implementación. Como evidencia de lo anterior, se adjunta por parte de la Dirección General de Comunicación Social el oficio CGCS/343/2017 con fecha 17 de noviembre, que incluye el reporte de avance relativo a la conclusión octava, con lo siguiente:

1. Campaña “Zacatecas te quiere segura”:

Al respecto, los anexos sobre esta campaña, de fecha 14 de noviembre de 2017, indican que la misma se llevará a cabo en tres fases:

- Fase I. Prevenimos la violencia contra las mujeres.
- Fase II. Cárcel a Feminicidas.
- Fase III. Conoce y ejerce tus derechos.

La campaña indica que tendrá un periodo de ejecución del 13 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, que la cobertura será estatal, que se evaluará por medio de una encuesta y que se difundirá en prensa, radio, televisión, internet, redes sociales, espectaculares y bardas.

- Identidad gráfica (diseños) y documento de ubicación de las carteleras propiedad del gobierno del estado.
- Desplegados en prensa escrita, ordenes de inserción para medios impresos y testigos de publicación.
- Diseños para bardas.
- Listado de páginas web, ordenes de inserción para medios por internet, ejemplos de banners y testigos de publicación de los banners en las páginas contratadas.
- Diseños para redes sociales de la primera y segunda fase.
- Listado de estaciones de radio y canales de televisión para la difusión del 13 al 30 de noviembre de 2017, señalando el número de impactos. Cabe señalar que en las estaciones de radio se contemplan los municipios de Zacatecas, Fresnillo, Jerez, Jalpa, Río Grande y Tlaltenango.
- Oficio con fecha 30 de octubre en el que se envía a SEMUJER, la propuesta de calendario para realizar los talleres para trabajadores de medios de comunicación masiva.

Adicional a lo anterior, se remite un segundo reporte de información, con fecha de corte al 19 de octubre en el que se hace referencia a las mesas de trabajo realizadas con el Grupo y con las organizaciones de la sociedad civil, señalando que fueron incorporadas sus observaciones al Programa.

En este último reporte se incluyen también copias de oficios en los que se señala que 350 mil pesos presupuestados para la SEMUJER en atención al cumplimiento de esta octava conclusión, no son requeridos por parte de la Dirección General de Comunicación Social. Al respecto la SEMUJER indica que dichos recursos serán utilizados para realizar las capacitaciones que se señalan en el Programa.

Segundo indicador: Definir una estrategia de comunicación orientada a visibilizar e identificar los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, poniendo especial atención en los tipos de violencia particular que se ejercen en el estado de Zacatecas; dar a conocer los derechos de las mujeres y niñas; informar sobre las instancias y rutas de acceso a la justicia; y la eliminación de estereotipos discriminatorios hacia las mujeres y que promueven la violencia en su contra.

Para el cumplimiento de este indicador, el estado reporta la elaboración de la *Estrategia de Comunicación Social con Perspectiva de Género del estado de Zacatecas*. El documento se remite como evidencia y dentro del mismo se indica que el objetivo de la Estrategia es “Difundir y promover la igualdad entre los géneros, empoderar a todas las mujeres y niñas, así como fomentar, a través de campañas de comunicación social, la erradicación de la violencia entre los géneros”, es decir, está acorde con el Programa Permanente.

La Estrategia plantea un Plan de Trabajo que contempla tres grandes rubros:

1. Sensibilización de medios de comunicación. A través de la presentación del *Programa Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género para el estado de Zacatecas* a integrantes de medios de comunicación masiva.

2. Capacitación y sensibilización de enlaces de comunicación social de dependencias y entidades. Consistente en presentar a los enlaces el *Programa Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género para el estado de Zacatecas* y la Estrategia.
3. Proyectos de difusión masiva. Se establece la realización de tres campañas:
 - i. Para el público en general sobre los derechos de las mujeres. Del 23 de octubre al 28 de noviembre de 2017 con la propuesta de que se establezca como campaña permanente durante 2018. Se establece una cobertura para 58 municipios con especial énfasis en los establecidos en la solicitud AVGM, a difundirse en prensa, radio, televisión e internet.
 - ii. Dirigida a las mujeres sobre los tipos y modalidades de violencia, informando sobre las instancias y rutas de acceso a la justicia. Del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2017 con la propuesta de que se establezca como campaña permanente durante 2018. Se establece una cobertura para 58 municipios con especial énfasis en los establecidos en la solicitud AVGM, a difundirse en prensa, radio, televisión e internet.
 - iii. Dirigida a trabajadores de las dependencias y entidades que integran la administración pública estatal y cuyos contenidos versarán sobre transmitir las obligaciones de las y los servidores públicos en materia de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres de acuerdo con sus competencias. Al respecto, la estrategia señala que el inicio y duración de la campaña serán determinadas por el sistema.

En lo que respecta a la metodología de evaluación, financiamiento y medios en los que se difundirán las campañas, se plantea la misma información que establece el *Programa Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género para el estado de Zacatecas*.

Finalmente, la estrategia indica realizar una publicación de un número especial del periódico “Al Día”, Órgano de Difusión destinado a la ciudadanía con periodicidad mensual correspondiente al mes de noviembre, cuya temática se centre en los programas y acciones que realiza la administración estatal para defender, proteger y empoderar a las mujeres y niñas del estado de Zacatecas.

Adicionalmente, el Informe del estado señala que “se propone realizar una campaña marco denominada Zacatecas te quiere Segura (...) sobre prevención, cárcel a feminicidas y derechos de las mujeres” (p. 128). Al respecto, el Informe del estado señala, que como parte de las actividades desarrolladas en la implementación de la Estrategia, el 8 de noviembre de 2017 se realizó la presentación de la identidad gráfica de la campaña “Zacatecas te quiere segura” y que la SEMUJER programó una serie de talleres en noviembre y diciembre en temáticas vinculadas a la incorporación de la perspectiva de género en los medios de comunicación, cómo informar sobre violencia de género, comunicación y género y Mensajes con perspectiva de género a medios de comunicación y funcionarios de primer nivel. En el marco de estos talleres, el Informe señala que se difundirá el “Manual de lenguaje inclusivo” y “Guía de detección de violencia para mujeres víctimas de violencia que acuden a servicio” (sic).

Para sustentar lo anterior, el estado remite como evidencia oficio en el que SEMUJER envía a la Coordinación General de Comunicación Social, la calendarización de los Talleres; lo anterior en atención a uno de los objetivos del *Programa Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género para el estado de Zacatecas*. Por su parte la Coordinación General de Comunicación Social convoca a los titulares de las Áreas de comunicación social a asistir, con carácter de obligatorio al primer taller programado para el 30 de noviembre.

Adicionalmente, se remite la edición del periódico “Al día” en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre de 2017, en la que se incluye información sobre programas y acciones de la administración pública en atención a las mujeres, así como publicidad relativa a la campaña “Zacatecas te quiere segura”; en este caso se incluye la ruta de atención e información sobre los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y Centros para el desarrollo de las mujeres. También se remiten oficios en los que se remiten ejemplares y se solicita su difusión a los Presidentes de los Municipios contemplados en la solicitud, así como a los enlaces de comunicación social de diversas instancias de la Administración Pública estatal.

También se remiten las ligas con los videos de la presentación de la campaña “Zacatecas te quiere segura”.

Tercer indicador: Campañas al interior de las instancias para transmitir las obligaciones de las y los servidores públicos en materia de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres, de acuerdo con sus competencias.

Para el cumplimiento de este indicador, el gobierno del estado señaló que esta actividad será implementada por los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las mujeres.

Del mismo modo el gobierno del estado solicitó considerar para la valoración de este indicador lo establecido en la *Estrategia de Comunicación Social con Perspectiva de Género del estado de Zacatecas*, Referente a la etapa de planeación y diseño de diversos materiales de difusión.

Así mismo, se hace referencia a la distribución de 5,600 ejemplares de la edición especial del periódico “Al día” a las dependencias y entidades de la administración pública, en las que se abordan temáticas sobre la Alerta de Violencia de Género; Derechos; Tipos y Modalidades de Violencia; Servicios de salud con perspectiva de género; programas de atención con perspectiva de género; programas y apoyos para que las mujeres puedan iniciar su propio negocio; programas para el desarrollo de habilidades, así como educación con igualdad Finalmente, el Informe indica que a partir del 1 de diciembre de 2017 se difundirá el siguiente material de difusión en las instancias de la Administración Pública:

- Guía para informar a servidores públicos que tratan con mujeres víctimas de violencia y cómo tratarlas;
- Poster sobre tipos de violencia, y
- Tríptico sobre derechos humanos de las mujeres.

Como evidencia de lo anterior, el estado remite listas de asistencia del evento “Elaboración participativa de un Plan de Trabajo para la incorporación de la Perspectiva de Género en los medios de comunicación” de fecha 8 de noviembre de 2017. Se anexa también “Cronograma Talleres de comunicación y perspectiva de género y productos de sensibilización” en el que viene contemplado el taller del 8 de noviembre, así como testigos del periódico “Al día”.

Cuarto indicador: En ambos casos, se deberá definir el público objetivo, duración, cobertura, contenidos y metodología de evaluación del resultado, asimismo, deberá incluir la justificación sobre la eficiencia del uso del recurso público ante la posibilidad de recortes presupuestales en el rubro de comunicación social;

Para el cumplimiento de este indicador, el estado señala que tanto el *Programa Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género para el estado de Zacatecas* como en la *Estrategia de Comunicación Social con Perspectiva de Género del estado de Zacatecas* se estableció la realización de campañas para eliminar estereotipos discriminatorios hacia las mujeres, así como difundir los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Posteriormente, el Informe hace alusión una vez más a los acuerdos establecidos en el marco de las mesas de acompañamiento con el Grupo de Trabajo, en cuya sesión del 29 de septiembre, se acordó realizar una campaña marco y tres subcampañas:

Campaña marco: “Zacatecas te quiere segura” Subcampañas:

1. Prevenimos la violencia contra las mujeres;
2. Cárcel a Feminicidas, y
3. Conoce y ejerce tus derechos.

Objetivos:

- Dar a conocer a la ciudadanía las acciones que realiza el Gobierno del Estado de Zacatecas enfocadas a la protección de la mujer;
- Informar, orientar y promover los Derechos Humanos de las mujeres, y
- Informar sobre las acciones que se llevan a cabo por parte del Gobierno del Estado de Zacatecas para prevenir el delito de feminicidio.

Público Objetivo: Mujeres y hombres del Estado de Zacatecas.

Duración: Del 13 de noviembre al 15 de diciembre de 2017

Cobertura: Estatal.

Metodología de Evaluación de Resultados: Encuesta.

Recursos para pagar las Campañas: Se cubrirán mediante los contratos publicitarios anuales con medios masivos de comunicación como se demuestra en las evidencias de la difusión de las campañas.

Medios en los que se difunden las Campañas: Prensa, radio, televisión, internet y mamparas.

Así mismo, el informe presenta un cuadro con la calendarización de 27 campañas. Al respecto, en el cuadro se enlistan al inicio tres campañas: “Zacatecas te quiere segura”, “Prevenimos la violencia contra las mujeres”, “Cárcel a feminicidas” con periodo de duración del 13 de noviembre al 15 de diciembre y como cuarta campaña “Mujer, conoce tus derechos”, del 30 de noviembre al 15 de diciembre. Las otras campañas se plantean del mes de enero al mes de agosto de 2018.

Como evidencia de lo anterior, el estado remite la liga de un spot de la campaña “Zacatecas te quiere segura”, así como el oficio CGCS/343/2017 con fecha 17 de noviembre, que incluye el reporte de avance relativo a la conclusión octava, mismo que se presentó también como evidencia del primer indicador.

Quinto indicador: Número y temática de campañas ejecutadas, desagregado por medio de difusión, duración, contenido y alcance a la población objetivo, esto es, evidencia de su ejecución.

Para el cumplimiento de este indicador, el estado indica en su informe que el 13 de noviembre de 2017 arrancó la campaña marco “Zacatecas te quiere segura” junto con dos subcampañas “Prevenimos la violencia contra las mujeres” y “Cárcel a feminicidas”; las cuales se difundieron del 13 al 30 de noviembre de 2017 en los siguientes medios de comunicación:

- Televisión, 1,350 spots;
- Radiodifusoras, 1,890 spots;
- Periódicos, 60 desplegados de prensa;
- Páginas web, en 20 portales con banners durante 30 días, y
- Espectaculares, el informe indica que se analizan espacios disponibles.

Como evidencia de lo anterior, se adjunta un *spot* en *YouTube* de la campaña “Zacatecas te quiere segura” y video en *YouTube* en el que se incluye la presentación de la campaña.

Adicionalmente, se adjuntan las ordenes de transmisión en radio y televisión; las ordenes de inserción de *banners* en páginas *web* junto con las capturas de pantalla correspondientes; ordenes de inserción en prensa y evidencias de su publicación; fotografías sobre los espectaculares colocados en la zona urbana de Zacatecas; así como diversos oficios de comunicación para las gestiones de implementación de la campaña.

Así mismo, se remite evidencia sobre campañas al público en general ejecutadas por el Tribunal Superior de Justicia del estado de Zacatecas. Al respecto, se remiten ligas de *YouTube* sobre videos difundidos en el canal del Tribunal Superior, curso de Ordenes de Protección y Juzgar con Perspectiva de Género, video promocional de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el estado de Zacatecas, video de difusión de la campaña contra la trata #aquíestoy; finalmente, se remite documento

“Informe de difusión de actividades del área de comunicación social e imagen institucional en temas de equidad de género y derechos humanos 2017” el cual señala que se realizaron y difundieron siete videos en redes sociales así como volantes y carteles difundidos en los 18 distritos judiciales y áreas administrativas de la campaña contra la trata #aquiestoy.

Sexto indicador: Evaluación de resultados.

El estado indica en su informe que toda vez que las campañas iniciaron en noviembre de 2017, la evaluación se realizará en 6 meses, por lo que este indicador se atenderá con los *términos de referencia* para la contratación de una consultoría externa que realice, a través de una encuesta con cobertura estatal, la evaluación de impacto en el mes de mayo de 2018.

Como evidencia de lo anterior, el estado anexa una propuesta de términos de referencia, misma que indica como producto a entregar: *Presentación de resultados de una encuesta representativa de habitantes de los municipios del estado en el que se mida el impacto de la campaña “Zacatecas te quiere segura” y las subcampañas 1. Prevenimos la violencia contra las mujeres; 2. Cárcel a feminicidas y 3. Mujer, conoce tus derechos y ejércelos.* Así mismo, la propuesta indica el 15 de marzo de 2018 como fecha para la presentación de resultados.

c) Análisis del grupo sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El Grupo de Trabajo reconoce los esfuerzos del estado para atender esta conclusión, mismos que se tradujeron en acciones concretas y constantes para dar cumplimiento a los indicadores y que a su vez, involucraron a distintas instancias y personas expertas en temáticas vinculadas con derechos humanos y perspectiva de género.

Respecto al primer indicador, el grupo de trabajo lo considera cumplido, toda vez que se fue presentada una planeación estatal con el objetivo de *Difundir y promover la igualdad entre los géneros, empoderar a todas las mujeres y niñas, así como fomentar, a través de campañas de comunicación social, la erradicación de la violencia entre los géneros* materializada a través del *Programa Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género para el estado de Zacatecas.*

El grupo de trabajo observa de manera positiva que para la planeación de dicho programa se consideraran a las diversas instancias de gobierno del estado, responsables de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Así mismo se observa la inclusión de los acuerdos emanados del Sistema Estatal en la materia.

De igual manera se considera factible el establecimiento de las obligaciones para la implementación del Programa a partir de los mandatos estatales en la materia. En este sentido se requiere que al gobierno del estado para dar seguimiento puntual a la implementación de la calendarización de las campañas establecidas y evaluación de las mismas.

Finalmente se hace las siguientes observaciones: el *Programa remitido* establece la generación de 4 campañas generales y 20 subcampañas, sin embargo, se observa que el número de campañas calendarizadas no coincide con el número de campañas a realizar (26 contra 24).

Con relación al segundo indicador, referente a la definición de una estrategia de comunicación, el estado remitió la *Estrategia de Comunicación Social con Perspectiva de Género del estado de Zacatecas*, de lo anterior, el grupo de trabajo reconoce los esfuerzos realizados por el estado para institucionalización del mensaje dirigido a la *visibilización e identificación de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres*, lo anterior al incluir dentro de la Estrategia General de Comunicación Social y Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Zacatecas dicha acción con el objetivo de *Difundir y Promover la igualdad entre los géneros, empoderar a todas las mujeres y niñas, así como fomentar, a través de campañas de comunicación social, la erradicación de la violencia entre los géneros.*

Del mismo modo, el Grupo de Trabajo identificó que si bien, para la evaluación del impacto de las campañas se propone la contratación de una empresa externa, es pertinente contar en la misma estrategia con elementos cualitativos que permitan identificar en la evaluación de impacto el mensaje transmitido, las reacciones generadas, los beneficios logrados además de definir por campaña grupos etéreos, tipo de población etc.

Por otro lado, se proporcionó la estrategia de la campaña “Zacatecas te quiere segura”, que corresponde a una de las tres campañas generales, y sus tres subcampañas. Este documento da cuenta del objetivo, estrategia, fases, población objetivo, duración, cobertura, metodología de evaluación, tipos de recursos para pagar la campaña, medio de difusión, contenido.

Así, con base en las acciones implementadas, el grupo observa que el estado maneja dos tipos de estrategias, la correspondiente al programa general y por campañas. En la primera, se indican los enfoques de comunicación, el plan de trabajo, los medios de difusión y población objetivo. Mientras que la segunda es más específica: por lo que se considera como indicador cumplido.

En lo que respecta al tercer indicador, sobre las campañas al interior de las instancias, el Grupo de Trabajo toma nota de que la implementación será realizada en el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en donde se impulsaran las actividades para el cumplimiento del presente indicador, aunado a ello, se toma nota de lo señalado respecto la planeación y diseño de los materiales calendarizados en la *Estrategia de Comunicación Social con Perspectiva de Género del estado de Zacatecas*.

En este sentido, se observan positivas las acciones realizadas mediante la difusión del periódico “Al día” al interior de las dependencias estatales, así como de trípticos y poster para promover la eliminación de estereotipos de género, de dicha difusión se observa pertinente que las campañas al interior de las instancias se realicen de manera permanente.

Con base en dichos elementos el grupo de trabajo considera el indicador parcialmente cumplido y solicita al gobierno del estado dar seguimiento a las acciones a realizar por los integrantes del Sistema Estatal y lo programado en la *Estrategia de Comunicación Social con Perspectiva de Género del estado de Zacatecas*, para transmitir las obligaciones de las y los servidores públicos en materia de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Por cuanto hace al cuarto indicador, el Grupo de Trabajo lo considera cumplido toda vez que se observó que, sobre la definición de componentes de las campañas y la eficiencia de los recursos públicos, el estado reportó la generación de la campaña “Zacatecas te quiere segura” junto con sus tres subcampañas: “Prevenimos la violencia contra las mujeres”, “Cárcel a Feminicidas” y “Conoce y ejerce tus derechos”, mismas que fueron definidas como fases en los anexos del indicador 1.

Respecto a la eficiencia del presupuesto, tanto en el *Programa* como en la *Estrategia* se establece como “pauta garantizada” destinar el 7% del presupuesto de los espacios contratados por la administración pública para la generación de las campañas, se reconocen los esfuerzos realizados para que, de 2017, las campañas referidas en el Programa pudieran difundirse durante la veda electoral, destinándose mayores recursos de la pauta garantizada.

Por lo que respecta al quinto indicador, sobre evidencias de ejecución de las campañas, el estado comprobó la difusión de la campaña “Zacatecas te quiere segura” junto con dos subcampañas “Prevenimos la violencia contra las mujeres” y “Cárcel a feminicidas”; las cuales se difundieron del 13 al 30 de noviembre de 2017, por lo que se considera cumplió el indicador.

Finalmente se hacen las siguientes observaciones: No se indican las razones por las cuales la campaña no dio inicio en el tiempo establecido en el *Programa* es decir el 23 de octubre para concluir el 24 de noviembre, aunque se advierte que el tiempo total programado si fue respetado. Se considera indispensable

incluir en la medida de lo posible en las campañas a implementar: números de emergencia, información sobre cómo prevenir la violencia contra las mujeres, así como instancias de atención a las que las mujeres pueden acudir.

Finalmente respecto el sexto indicador, se valoran los esfuerzos realizados por el gobierno del estado, así como los avances realizados se observa la estrategia de campaña “Zacatecas te quiere segura” y las sub campañas 1. Prevenimos la violencia contra las mujeres; 2. Cárcel a feminicidas y 3. Mujer, conoce tus derechos y ejércelos; y la *propuesta* de términos de referencia para contratar al evaluador externo de conformidad con el *Programa*.

En este sentido, debido a que al momento de presentar el informe apenas se estaba implementando la campaña, no se tienen elementos para evaluar los resultados, en tal sentido, el grupo de trabajo considera este indicador en proceso de cumplimiento.

El grupo reconoce las limitantes del estado para el cumplimiento cabal de esta conclusión, en cuanto a los tiempos establecidos en la normativa así como en torno a las gestiones necesarias dentro de la administración pública estatal para la puesta en marcha de diversas acciones, como se observa, en términos concretos, el estado generó dos documentos, implementó tres campañas y realizó algunas actividades de capacitación a medios de comunicación para atender esta conclusión; acciones que se valoran por el trabajo que implicó su diseño e implementación. Es importante mencionar que esta campaña puede mejorarse, sobre todo en sus contenidos, y sus alcances sólo pueden ser corroborados con la evaluación respectiva. En este sentido, se considera que de forma global la conclusión se encuentra parcialmente cumplida.

IX. Novena propuesta

a) Propuesta del grupo de trabajo:

Adoptar un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección que incluya los estándares de valoración de riesgo, de actuación, atención especializada a grupos en situación vulnerable, de reacción policial y de evaluación y seguimiento, el cual deberá ser difundido entre todas las instancias que atienden violencia contra las mujeres para que conozcan los casos en que puede ser solicitada una orden de protección y ante qué autoridades se deben solicitar.

En este sentido, se debe brindar capacitación continua a todo el personal relacionado con la implementación de las medidas con el fin de que: i) conozcan en qué casos proceden; ii) las competencias que tiene cada autoridad desde su emisión hasta su conclusión; y, iii) la importancia y necesidad de su implementación y seguimiento.

Se debe fomentar que la autoridad actúe ex officio cuando tenga conocimiento de una situación que amerite la emisión de una orden de protección, sin dejar la carga de la promoción a la víctima.

Fortalecer el registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes. Asimismo, deberá implementarse un mecanismo de seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas de forma periódica.

Diseñar y ejecutar una campaña de difusión en la sociedad para que conozcan la existencia, objetivos y alcances de las órdenes de protección.

b) Acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El estado informó que para implementar esta propuesta ha realizado las siguientes acciones en relación con los indicadores establecidos por el grupo de trabajo en su informe.

Primer indicador: el registro administrativo de órdenes de protección.

El gobierno del estado de Zacatecas incluyó reportes de registro de órdenes de protección y medidas cautelares emitidas por la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas y el Tribunal Superior de Justicia del estado de Zacatecas.

El registro administrativo de órdenes de protección por parte de la PGJEZ derivó de una modificación a la Plataforma de Integración de Expedientes (PIE), usado en distritos judiciales del estado, incluyendo en los procedimientos de registro correspondientes las medidas de protección señaladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y las Órdenes de Protección con fundamento en los artículos 65 y 66 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas. En este sentido, remitieron los oficios de gestión para la modificación a la plataforma y capturas de pantallas donde se muestra el total de registros hasta la fecha, es decir, durante el segundo semestre de 2017, se contabilizaron un total de 6,114 registros. En este se puede ver el área, el folio, la fecha, el tipo de sistema del proceso (averiguación previa), el estatus de esta, en su caso, el delito y municipio.

En cuanto al registro realizado por el Poder Judicial, remiten Excel con el mismo y reportan del periodo del 1 de agosto al 21 noviembre de 2017 un registro de 36 órdenes en materia penal y 737 en materia civil.

Segundo indicador: la adopción de un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección.

El gobierno del estado de Zacatecas señaló que, para la elaboración del *Protocolo de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, para la Emisión, Seguimiento y Cumplimiento de Medidas y Órdenes de Protección en los Casos de Mujeres en Situación de Violencia*, se trabajó de manera conjunta entre la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia, en el cual, además de contemplar las órdenes de protección se incluyeron las medidas cautelares, las cuales, son aplicadas en el ejercicio judicial con el propósito de proteger los derechos de las mujeres que se encuentran en una situación de violencia. Se informó que para la elaboración del documento se retomó un estudio efectuado por el Centro de Justicia para las Mujeres, con el propósito de considerar las necesidades que día a día viven las mujeres zacatecanas.

El gobierno del estado señaló que el Protocolo fue revisado y complementado por personal especializado en los temas de violencia de género y derechos humanos de las mujeres de la Procuraduría General de la República.

El protocolo tiene por objetivo general dotar a las y los operadores del sistema de justicia penal en el estado de Zacatecas de una herramienta práctica y eficiente para emitir órdenes de protección en casos de víctimas de violencia de género, para la eficaz protección de mujeres víctimas de violencia, así como de las víctimas indirectas.

Se encuentra estructurado de la siguiente forma: objetivo general y específicos; marco contextual, teórico y normativo; perfiles e infraestructura recomendada para las órdenes de protección; órdenes y medidas de protección; lineamientos de atención integral para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de las órdenes y medidas de protección; bibliografía y nomenclaturas.

Tercer indicador: la difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención y la población.

El Protocolo oficial fue remitido para su publicación en el Periódico Oficial de la Federación¹¹.

El gobierno del estado de Zacatecas informó que se han realizado capacitaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas a servidores públicos con respecto a la debida aplicación, monitoreo y

¹¹ Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, Núm. 96, 2 de diciembre de 2017. Disponible en: http://www.pgje.zacatecas.gob.mx/sitio/pdf/protocolo_mujeres.pdf.

seguimiento de medidas y órdenes de protección, el cual, continuará durante el 2018. Asimismo, se cuenta con un proyecto para dar difusión al *Protocolo de Actuación para la Implementación de las Órdenes y Medidas de Protección dirigido a servidores públicos y ciudadanía en general*.

Se proporcionaron 4 videos disponibles en la plataforma de Youtube, referentes a quiénes pueden pedir las órdenes de protección, cuáles son las órdenes y medidas de protección. Así mismo se encuentra un video de la capacitación brindada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, impartido por la Doctora Nadia Sierra Campos, Directora de Área en la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con una duración de 8 horas repartidas en dos días (21 y 22 de agosto de 2017).

- https://www.youtube.com/watch?v=sX_L4D3DOFQ;
- <https://www.youtube.com/watch?v=okBiYVg5Yu4;>
- [https://www.youtube.com/watch?v=WH_orOJkDkI,](https://www.youtube.com/watch?v=WH_orOJkDkI) y
- [https://www.youtube.com/watch?v=0xv7UC98UB4.](https://www.youtube.com/watch?v=0xv7UC98UB4)

Cuarto indicador: fortalecimiento institucional de las instancias encargadas de garantizar la ejecución de las órdenes de protección, como las policías municipales.

El gobierno del estado remitió el Convenio Marco de Colaboración suscrito el 16 de noviembre de 2017 por la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública ambas del estado con el objeto de establecer las bases de coordinación, colaboración y acuerdos específicos en materia de supervisión y seguimiento de las medidas de protección dictadas por los servidores públicos del Centro de Justicia para las Mujeres de la PGJ, que se llevará a cabo a través de la Unidad de Servicios Auxiliares para Medidas Cautelares adscritas a las SSP.

Aunado a lo anterior, se observan las gestiones realizadas por la PGJ ante la SSP para solicitar la difusión y capacitación de los especialistas operadores de la policía preventiva y de las Unidades Estatales de Medidas Cautelares. Así mismo, fue incluida una propuesta de carta descriptiva para la capacitación en el Protocolo.

Quinto indicador: el diagnóstico de la aplicación (incluyendo indicadores específicos sobre la valoración de riesgo y, en su caso, atención especializada a grupos en condición de vulnerabilidad) y efectividad que haya tenido, así como del seguimiento puntual a las mismas.

El gobierno del estado de Zacatecas indicó que, en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Zacatecas se cuenta con herramientas para realizar la evaluación del riesgo de las mujeres en situación de violencia, esto con el objetivo de que él o la Agente del Ministerio Público y la asesora jurídica puedan realizar la valoración de órdenes y medidas de protección. Al respecto, mencionaron que, estas herramientas se basan en normas internacionales y nacionales retomadas de la Norma Oficial Mexicana 046, que sustentan el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual: i) herramienta 1.- Evaluación del riesgo según situación específica de violencia. Esta herramienta permite evaluar el tipo de riesgo a que está expuesta la mujer, así como la magnitud del peligro. Además, ayuda a reconocer las acciones inmediatas que deben realizarse; ii) herramienta 2. Evaluación de la capacidad de respuesta de la usuaria ante eventos violentos. Esta herramienta permite identificar las posibilidades de respuesta que tiene la mujer ante actos violentos, así como determinar las acciones urgentes que deben realizarse; y, iii) herramienta 3. Evaluación de la peligrosidad del agresor. La aplicación de esta permite conocer un perfil general del agresor.

Sexto indicador: la generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas.

El gobierno del estado de Zacatecas mencionó que la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas, ha girado instrucciones específicas a su área de informática con el fin de que genere un sistema de información para el control de medidas de protección y seguimiento dentro del expediente en el Centro

de Justicia para las Mujeres (CJM). Asimismo, se han realizado las modificaciones estructurales necesarias para la operación de un sistema informático denominado Plataforma de Integración de Expedientes (PIE), que se encuentra lista para ser alimentada y se pueda llevar el control de las medidas de protección por parte del CJM; al respecto, indicaron que la plataforma no es pública debido a la información restringida que maneja en cumplimiento a lo establecido a la Ley de Protección de Datos Personales.

Asimismo, en el indicador 4, el estado reportó la celebración del Convenio marco de Colaboración en materia de supervisión y seguimiento de las Medidas de Protección dictadas por personal del Centro de Justicia para las Mujeres de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas con la Secretaria de Seguridad Publica el cual fue firmado por el Doctor Francisco José Murillo Ruiseco, Procurador General de Justicia del Estado de Zacatecas, la Licenciada Fabiola Gilda Torres Rodríguez, Secretaria General de Gobierno del Estado y el Secretario de Seguridad Publica el Ingeniero Ismael Camberos Hernández.

c) Análisis del grupo sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta

El grupo de trabajo reconoce el trabajo realizado por el gobierno del estado, particularmente en lo relativo al trabajo coordinado entre los Poderes Ejecutivo y Judicial. Con relación a los indicadores propuestos por el grupo de trabajo, se señala lo siguiente:

Respecto el primer indicador, el gobierno del estado reportó la inclusión de 6,114 registros de órdenes de protección y medidas cautelares emitidas por la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Zacatecas durante el segundo semestre de 2017, por lo que este indicador se considera cumplido.

Respecto al segundo indicador, el gobierno del estado presentó el *Protocolo de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, para la Emisión, Seguimiento y Cumplimiento de Medidas y Órdenes de Protección en los Casos de Mujeres en Situación de Violencia*, el cual, además, fue validado por personal especializado en los temas de violencia de género y derechos humanos de las mujeres de la Procuraduría General de la República, por lo que este indicador se considera cumplido.

Con relación al tercer indicador, el gobierno del estado de Zacatecas informó que se han realizado capacitaciones al personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, las cuales fueron constatadas por el grupo de trabajo durante las mesas de seguimiento, asimismo, cuentan con un proyecto para la difusión del Protocolo, en el cual se contempla la inclusión de la ciudadanía.

Además se toma conocimiento de que en el *Programa de Capacitación al Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas para la Implementación de los Protocolos de Investigación para el Delito de Femicidio, el Protocolo de Atención a Mujeres Desaparecidas y el Protocolo de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la Emisión, Seguimiento y Cumplimiento de Medidas y Órdenes de Protección en caso de Mujeres en situación de violencia* se considera la difusión de dicho instrumento.

Con base en lo anterior, el grupo de trabajo considera el indicador parcialmente cumplido, toda vez que, si bien la programación planteada representa un avance para el cumplimiento del indicador, se considera necesario hacer evidentes las acciones ejecutadas.

En cuanto al cuarto indicador, el grupo de trabajo lo considera parcialmente cumplido toda vez que el gobierno del estado incluyó evidencias de las gestiones realizadas para que en el marco de la coordinación la Secretaria de Seguridad Pública Estatal y la Procuraduría General de Justicia del estado presten inmediata atención a las víctimas que cuentan con alguna medida de protección a su favor. Así mismo, se reconocen las acciones de coordinación que entre el Poder Ejecutivo y el Judicial entablaron para el fortalecimiento de la aplicación y seguimiento de las órdenes de protección.

En este sentido, el grupo de trabajo solicita al gobierno del estado dotar a las instancias responsables de la ejecución del Protocolo de los recursos necesarios para su implementación.

El quinto indicador, el gobierno del estado mencionó que, mediante el Centro de Justicia para las Mujeres se realiza la evaluación del riesgo a través de herramientas que se basan en normas internacionales y nacionales, así como, las retomadas de la Norma Oficial Mexicana 046, que sustentan el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual. No obstante, el grupo de trabajo considera que el gobierno del estado no presentó el diagnóstico de la aplicación y efectividad de las órdenes de protección solicitada, por lo que este indicador se considera no cumplido.

Finalmente, el sexto indicador establece la generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas, al respecto, el gobierno del estado señaló que se han realizado gestiones para el cumplimiento de este indicador, sin embargo, sólo se cuenta con la firma de un Convenio de Colaboración, sin que se sepa la manera en que se brindará el seguimiento puntual a las medidas. Por lo anterior se considera que el indicador se encuentra parcialmente cumplido.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo de trabajo considera que la conclusión se encuentra parcialmente cumplida.

C. CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL GRUPO DE TRABAJO

A partir del análisis en su conjunto de todas las acciones realizadas por el estado en atención al plazo de seis meses establecidos para la implementación de las propuestas contenidas en el informe elaborado por el grupo de trabajo, se considera que las propuestas 2, 4, 5, 6 y 7 se encuentran cumplidas. En las cuales el estado debe seguir trabajando para su institucionalización y que los esfuerzos realizados se mantengan y fortalezcan.

Para el caso del Banevim, el grupo reconoce los logros en materia normativa, estructural, presupuestal, en el funcionamiento y transparencia. Lo anterior, permite que cualquier persona pueda acceder a información de calidad respecto a los casos de violencia que son atendidos por las instancias estatales.

Respecto al diseño del Programa Único de Capacitación, se observa que cumple en lo general con lo solicitado en la propuesta. Mientras que en la NOM 046, es necesario fortalecer las capacidades del personal responsable de la implementación de la NOM-046, con relación a las acciones para garantizar a las mujeres víctimas de violencia sexual el acceso a los servicios de interrupción voluntaria del embarazo.

En este sentido, es necesario que el estado fortalezca el seguimiento cualitativo sobre las acciones que se anotan en los indicadores 4 y 5 a fin de garantizar la atención integral de las mujeres en situación de violencia.

Respecto la instalación de albergues y refugios se exhorta al estado a garantizar la cobertura de los refugios y albergues de acuerdo a las necesidades de la entidad, es importante que se realicen las gestiones necesarias para lograr su total ejecución y puesta en funcionamiento, así como su continuo fortalecimiento, en específico lo relacionado a la ejecución de sus funciones de manera autónoma asignando presupuesto, infraestructura y personal para su operación.

En la armonización legislativa, es necesario dar continuidad a la alineación normativa con los instrumentos internacionales de manera permanente.

En cuanto a las conclusiones 3, 8 y 9, el grupo consideró que están parcialmente cumplidas por lo que es importante dar continuidad a las observaciones vertidas en dichas conclusiones. Finalmente, se considera que la propuesta 1, está en proceso de cumplimiento.

Por lo anterior, con fundamento en el párrafo octavo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, dos personas consideraron el no cumplimiento suficiente, dos personas consideraron el cumplimiento parcial de la implementación de las propuestas, dos personas consideraron el cumplimiento suficiente y una abstención.

* * *

El presente dictamen fue elaborado y aprobado por: Abel Saldaña González de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; José Luis Peña Colin, del Instituto Nacional de las Mujeres; la Mtra. Bertha Liliana Onofre Gonzalez, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Dra. Adriana Guadalupe Rivero Garza, de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del estado de Zacatecas; la Dra. Mónica Elivier Sánchez González, representante de la Universidad de Guanajuato; la Dra. Verónica Aguilar Vázquez, representante de la Universidad Autónoma de Zacatecas y la Dra. Martha Guerrero Ortiz, representante de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Asimismo, las integrantes del grupo a excepción del Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres emitirán voto razonado¹².

¹² La CNDH refiere que el voto razonado irá en el sentido de la declaratoria de alerta de violencia.